BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 9 de junio de 2011 | NÚM. 47

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento del Valle de Egüés, ejercicio 2009, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).

—Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor, ejercicio 2009, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 25).

—Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Estella-Lizarra, ejercicio 2009, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 35).

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento del Valle de Egüés, ejercicio 2009, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2011, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento del Valle de Egüés, ejercicio 2009.

Pamplona, 7 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento del Valle de Egüés, ejercicio 2009, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

I. Introducción (Pág. 2).

II. Objetivo (Pág. 3).

III. Alcance (Pág. 4).

IV. Opinión (Pág. 4).

IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2009 (Pág. 4).

IV.2. Legalidad (Pág. 5).

IV.3. Situación financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2009 (Pág. 5).

IV.4. Seguimiento de recomendaciones del informe de 2006 (Pág. 5).

V. Resumen de la cuenta general de 2009 y 2008 (Pág. 6).

V.1. Estado de ejecución del presupuesto (Pág. 6).

V.2. Resultado presupuestario (Pág. 8).

V.3. Estado de remanente de tesorería (Pág. 8).

V.4. Ratios (Pág. 9).

V.5. Balance de situación del Ayuntamiento (Pág. 10).

V.6. Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ayuntamiento (Pág. 11).

VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 12).

VI.1. Aspectos generales (Pág. 12).

VI.2. Personal (Pág. 13).

VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 14).

VI.4. Inversiones (Pág. 15).

VI.5. Ingresos (Pág. 15).

VI.6. Contingencias (Pág. 16).

VI.7. Urbanismo (Pág. 16).

VI.8. Andacelay, SL (Pág. 17).

VI.9. Gestión y Promoción Egüés 21, SA (Pág. 19).

Anexo I: Ratios (Pág. 20).

Anexo II: Balance de situación abreviado y cuenta de pérdidas y ganancias de Andacelay, SL (Pág. 21).

Apéndice: Balance de situación abreviado y cuenta de pérdidas y ganancias abreviada de gestión y promoción Egüés 21, SA (Pág. 23).

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación para el ejercicio 2010, la fiscalización de la Cuenta General de 2009 del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Este municipio compuesto, con una extensión de 53,57 Km2, está formado por Alzuza, Ardanaz, Azpa, Badostáin, Egüés, Elcano, Elía, Ibiricu, Olaz, Sagaseta, Ustárroz, Gorraiz y Sarriguren y los Señoríos de Echalaz, Amocain, Eransus, Elizmendi y Egulbati.

Su población a 1 de enero de 2009 es de 10.787 habitantes El 80 por ciento de la misma se concentra en Sarriguren y Egüés.

El Ayuntamiento del Valle de Egüés presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2009:

Entidad	Obligaciones Reconocidas	Derechos Reconocidos	Personal a 31-12-09
Ayuntamiento	8.832.491	8.614.879	96

El Ayuntamiento constituyó, en octubre de 2004, la sociedad urbanística municipal Andacelay, S.L, de la que es el único socio. Esta sociedad participa con el 51 por ciento en las sociedades "Gestión y Promociones Egüés 21, SA", constituida en el año 2005 y en "Gestión y Promociones Egüés 21-II, SL", constituida en marzo de 2010.

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de la que presta los servicios del ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos, el transporte urbano comarcal y la gestión del parque fluvial.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por:

• Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

• Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

• Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

• Decreto Foral Legislativo 251/1993, Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

• Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas en la Ley Foral 1/2007.

• Ley 38/2003, General de Subvenciones.

• Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU).

• Real Decreto Ley 9/2008 por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación

• En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

• Bases de ejecución del presupuesto 2009 y demás normativa interna del Ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe. En el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la Cuenta General, legalidad, situación financiera y seguimiento de anteriores recomendaciones. En el quinto, los principales estados financieros del Ayuntamiento de Egüés. En el sexto y último incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y el control interno, además de realizar un análisis de la sociedad urbanística municipal Andacelay, SL y de su sociedad participada.

Además, se incorporan dos anexos, uno con la descripción de las principales ratios utilizadas en el informe y otro con las cuentas de la sociedad urbanística municipal Andacelay, SL

A título informativo se incluye un apéndice con las cuentas anuales de la Sociedad Gestión y Promoción Egüés 21 SA a 31 de diciembre de 2009.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de la sociedad urbanística municipal Andacelay, S.L, la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha procedido a realizar la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento del Valle de Egüés correspondiente al ejercicio 2009.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General del Ayuntamiento del Valle de Egüés, correspondiente a 2009, expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación de su presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento del Valle de Egüés en el año 2009.

c) La situación financiera del Ayuntamiento del Valle de Egüés a 31 de diciembre de 2009.

d) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en informes anteriores.

El informe se acompaña de las recomendaciones precisas para la mejora de la gestión económica-financiera de la entidad.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento del Valle de Egüés correspondiente al ejercicio 2009 que comprende:

• Cuenta de la propia entidad.

• Cuentas anuales de la sociedad urbanística Andacelay, SL, perteneciente íntegramente a la entidad local.

• Anexos a la cuenta general: memoria, estado de la deuda e informe de intervención.

Como estados financieros relevantes, se incluyen:

• Estado de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio y remanente de tesorería de la propia entidad.

• Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad.

• Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad Andacelay, SL

El Ayuntamiento no ha incluido como anexo de la Cuenta General, conforme está regulado por la regla 392 del Decreto Foral 272/1998, la cuenta consolidada del conjunto de entidades locales ni las cuentas anuales ni los datos relativos a la sociedad Gestión y Promoción Egüés 21, SA, participada en un 51 por ciento por la Sociedad Andacelay, SL, cuyo capital es íntegramente del Ayuntamiento.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoria del Sector Público, aprobados por la Comisión de Coordinación y de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos básicos aplicados, analizando los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

No hemos auditado las cuentas anuales de la sociedad Andacelay SL, de titularidad municipal, ni de la sociedad Gestión y Promoción Egüés 21 SA que cuentan con informe de auditoria financiera realizada por auditores externos y presentan opinión sin salvedades. No obstante, esta Cámara ha revisado la sujeción de las principales operaciones de su actividad a los principios legales que le son de aplicación por su consideración como entidades del Sector Público, especialmente los referidos a la contratación administrativa y a los mecanismos de control aplicados por el Ayuntamiento sobre las mismas.

IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la Cuenta General del Ayuntamiento del Valle de Egüés correspondiente al ejercicio 2009 cuya preparación y contenido es responsabilidad del Ayuntamiento y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

La Cuenta General del Ayuntamiento no ofrece una visión completa de su situación financiera al no integrar los datos del Ayuntamiento y la sociedad Andacelay SL, participada íntegramente, ni incluir los datos relativos a la sociedad Gestión y Promoción Egüés 21 SA, participada mayoritariamente por el Ayuntamiento a través de la sociedad Andacelay SL.

Excepto por los efectos de la salvedad mencionada en el párrafo anterior, la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2009 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, y contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables públicos generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económica financiera del Ayuntamiento se ha desarrollado, en general, de conformidad con el principio de legalidad.

IV.3. SITUACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

El presupuesto definitivo para el ejercicio 2009 asciende a 9,8 millones de euros por el incremento en 3 millones de euros por modificaciones presupuestarias que afectan, fundamentalmente, al capítulo de inversiones reales (2,5 millones de euros) y su financiación.

Las obligaciones reconocidas en 2009 han sido de 8,8 millones de euros y los derechos reconocidos de 8,6 millones de euros.

En comparación con el ejercicio de 2008, los gastos han disminuido en un 4 por ciento mientras que los ingresos han aumentado en un 28 por ciento. De su análisis por tipo de operación, resulta que los gastos corrientes se han incrementado en un 4 por ciento y los ingresos corrientes en un 10 por ciento. El resto de la variación corresponde a las operaciones de capital.

El resultado presupuestario ajustado presenta un déficit al cierre del ejercicio de 245.178 euros. En 2008, este resultado fue también deficitario en 741.605 euros.

El ahorro bruto (ingresos corrientes menos gastos de funcionamiento) en 2009 es positivo en 310.321 euros cuando en 2008 fue negativo en 62.171 euros. El ahorro neto (ahorro bruto menos carga financiera) también ha mejorado pasando de -422.788 euros en 2008 a -50.286 euros en 2009.

El remanente de tesorería total se eleva a 4,4 millones de euros (5 millones de euros en 2008). El Remanente de Tesorería para Gastos Generales o indicador que nos mide la capacidad de financiar gastos en el ejercicio siguiente es positivo en 3,7 millones de euros.

La deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 2009 se sitúa en 710.932 euros (1,1 millones de euros a 31 de diciembre de 2008).

Desde un punto de vista financiero, el Ayuntamiento presenta una situación caracterizada por disponer de un remanente de tesorería relevante, generado fundamentalmente por la actividad urbanística desarrollada en ejercicios anteriores. En el ejercicio 2009, los ingresos corrientes han sido suficientes para financiar los gastos corrientes para la prestación de servicios mientras que parte de las operaciones de capital han sido financiadas con el remanente de tesorería lo que explica su reducción en un 12 por ciento. En el futuro habrá que tener en cuenta el efecto que sobre el presupuesto tendrá el aumento de la población.

Esta visión de la situación financiera resulta parcial al referirse exclusivamente a la cuenta del Ayuntamiento. La integración de los datos del ayuntamiento con la sociedad Andacelay, SL, además de aportar una visión más completa, mejoraría estos datos ya que ésta última presenta en su balance un total por “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” de 8,6 millones de euros con el que está financiando inversiones significativas como es el edificio de oficinas municipales en Sarriguren.

IV.4. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE 2006

El anterior informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento del Valle de Egüés correspondiente al ejercicio 2006 se publicó en el año 2009. En relación con el mismo señalamos que las siguientes recomendaciones relevantes se han cumplido o se encuentran en fase de implantación:

• *Tener en cuenta que los ingresos por ICIO no pueden ser considerados como recurrentes, por lo que será necesario analizar tanto los ingresos como los gastos recurrentes con objeto de definir una adecuada estructura de gasto corriente.*

• *Respetar los principios generales de concurrencia y publicidad que han de informar necesariamente la actividad contractual de las sociedades de capital municipal.*

Siguen pendientes, entre otras, tal y como se reitera en el apartado VI de este informe, las siguientes recomendaciones relevantes:

• Incluir en la cuenta general del Ayuntamiento, como anexo, las cuentas anuales de la sociedad Gestión y Promoción Egüés 21 SA, participada mayoritariamente por el mismo.

• Cumplir estrictamente la normativa reguladora de la contratación administrativa, fundamentalmente en aspectos relativos a la formalización de expedientes.

• Adaptar el planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU y cumplir las especificaciones relativas al patrimonio municipal de suelo.

V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DE 2009 Y 2008

V.1 ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Ejercicio 2009

Gastos por capítulo económico

Capítulos de gastos	Previsión inicial	Modific.	Previsiones definitivas	Obligaciones rec. netas	% ejec.	Pagos	Pendiente pago
Gastos de Personal	3.544.150	18.100	3.562.250	3.531.622	99	3.463.558	68.064
Gastos en bienes ctes- y servicios	2.398.025	316.450	2.714.475	2.752.678	101	2.138.133	614.545
Transferencias	490.940	167.410	658.350	581.507	88	530.099	51.408
Inversiones reales	21.800	2.466.136	2.487.936	1.601.128	64	1.456.050	145.078
Transferencias de capital	6.600	0	6.600	4.949	75	4.949	0
Pasivos financieros	361.000	0	361.000	360.607	100	360.607	0
Total gastos	6.822.515	2.968.096	9.790.611	8.832.491	90	7.953.396	879.095

Ingresos por capítulo económico

Capítulos de ingresos	Previsión inicial	Modific.	Previsiones definitivas	Derechos rec. netos	% ejec.	Cobros	Pendiente Cobro
Impuestos Directos	2.116.110	0	2.116.110	2.515.444	119	2.316.314	199.130
Impuestos Indirectos	1.279.000	0	1.279.000	1.063.717	83	568.461	495.256
Tasas y otros Ingresos	957.435	0	957.435	1.125.931	118	982.273	143.658
Transferencias corrientes	2.336.820	41.300	2.378.120	2.396.374	101	2.231.753	164.621
Ingresos Patrimoniales	133.150	0	133.150	74.662	56	70.265	4.397
Transferencias de capital	0	1.596.150	1.596.150	1.438.751	90	1.062.881	375.870
Pasivos Financieros	0	1.330.646	1.330.646	0	0	0	0
Total ingresos	6.822.515	2.968.096	9.790.611	8.614.879	88	7.231.947	1.382.932

Ejercicio 2008

Gastos por capítulo económico

Capítulos de gastos	Previsión inicial	Modific.	Previsiones definitivas	Oblig. rec. netas	% ejec.	Pagos	Pte. pago
Gastos de Personal	3.177.380	35.026	3.212.406	3.179.843	99	3.117.634	62.209
Gastos en bienes ctes. y servicios	2.817.200	54.081	2.871.281	2.836.870	99	2.296.472	540.398
Transferencias	583.050	8.614	591.664	588.296	99	508.688	79.608
Inversiones reales	31.500	2.448.391	2.479.891	2.243.488	90	1.465.906	777.582
Transferencias de capital	18.500	-10.000	8.500	8.917	0	595	8.322
Pasivos financieros	361.000	0	361.000	360.607	0	360.607	0
Total gastos	6.988.630	2.536.112	9.524.742	9.218.021	97	7.749.902	1.468.119

Ingresos por capítulo económico

Capítulos de ingresos	Previsión inicial	Modific.	Previsiones definitivas	Derechos rec. netos	% ejec.	Cobros	Pte. Cobro
Impuestos Directos	1.852.800	0	1.852.800	1.917.280	103	1.311.972	605.308
Impuestos Indirectos	2.012.900	0	2.012.900	1.269.407	63	630.650	638.757
Tasas y otros Ingresos	1.229.850	0	1.229.850	1.063.166	86	898.703	164.463
Transferencias corrientes	1.788.580	16.472	1.805.052	2.101.282	116	2.026.756	74.526
Ingresos Patrimoniales	54.500	0	54.500	191.703	352	189.338	2.365
Enajenación inversiones reales	0	0	0	2.500	0	2.500	0
Transferencias de capital	50.000	0	50.000	187.506	375	39.595	147.911
Pasivos Financieros	0	2.519.640	2.519.640	0	0	0	0
Total ingresos	6.988.630	2.536.112	9.524.742	6.732.844	71	5.099.514	1.633.330

V.2 RESULTADO PRESUPUESTARIO

Concepto	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
+ Derechos reconocidos netos	8.614.879	6.732.844
- Obligaciones reconocidas netas	-8.832.491	-9.218.021
= RESULTADO PRESUPUESTARIO	-217.612	-2.485.177
AJUSTES		
- Desviación financiación positiva	-653.213	0
+ Desviación financiación negativa	0	0
+ Gastos financiados con Remanente de Tesorería	625.647	1.743.572
= RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-245.178	-741.605

V.3 ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

Concepto	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	2.245.550	3.183.775
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	1.382.932	1.633.330
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	1.276.132	822.336
+ Ingresos Extrapresupuestarios	628.482	1.535.617
+ Reintegro de pagos	0	0
- Ingresos pendientes de aplicación	-3.883	-2.904
- Derechos de difícil recaudación	-1.038.113	-804.604
- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	-1.199.281	-2.101.833
- Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	-879.095	-1.468.119
- Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	-44.229	-22.889
- Devoluciones de ingresos	-66.803	-71.985
+Gastos Pendientes de Aplicación	496	482
- Gastos Extrapresupuestarios	-209.650	-539.322
+ FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	3.308.847	3.887.990
+ Desviaciones financiación acumuladas negativas	0	0
= REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	4.355.116	4.969.932
Remanente de Tesorería por Gastos con finan. afectada	653.213	0
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	0	0
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	3.701.903	4.969.932

INDICADOR	2008	2009
Grado de ejecución de ingresos	70,69%	87,99%
Grado de ejecución de gastos	96,78%	90,21%
Cumplimiento de los cobros	75,74%	83,95%
Cumplimiento de los pagos	84,07%	90,05%
Nivel de endeudamiento	5,51%	5,03%
Límite de endeudamiento	-0,95%	4,32%
Capacidad de endeudamiento	-6,46%	-0,70%
Índice de personal	34,50%	39,98%
Índice de inversión	24,34%	18,13%
Dependencia de subvenciones	33,99%	44,52%
Ingresos por habitante	624	600
Gastos por habitante	855	615
Ingresos corrientes por habitante	607	499
Gastos corrientes por habitante	612	478
Ingresos tributarios por habitante	394	327
Carga financiera por habitante	33	25
Deuda por habitante	99	49

V.5. BALANCE DE SITUACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

ACTIVO

	Descripción	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
A	INMOVILIZADO	47.541.529	46.466.971
1	Inmovilizado material	34.618.271	33.562.224
2	Inmovilizado inmaterial	412.543	412.543
3	Infraestructura y bienes destinados al uso general	12.436.873	12.418.362
4	Bienes comunales	36.241	36.241
5	Inmovilizado financiero	37.601	37.601
C	CIRCULANTE	6.596.890	8.001.149
8	Deudores	3.287.546	3.991.283
9	Cuentas financieras	3.309.343	3.888.480
10	Resultado pendiente de aplicación (pérdida del ejercicio)	0	121.386
	TOTAL ACTIVO	54.138.419	54.468.120

PASIVO

	Descripción	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
A	FONDOS PROPIOS	52.223.827	51.243.548
1	Patrimonio y reservas	47.669.271	48.271.832
2	Resultado económico del ejercicio (beneficio)	180.652	0
3	Subvenciones de capital	4.373.904	2.971.716
C	ACREEDORES A LARGO PLAZO	710.932	1.071.539
4	Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	710.932	1.071.539
D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.203.660	2.153.033
5	Acreedores de pretos. cerrados y extrapresupuestarios	1.199.778	2.150.129
6	Partidas ptes. de aplicación y ajustes por periodificación	3.882	2.904
	TOTAL PASIVO	54.138.419	54.468.120

V.6. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL AYUNTAMIENTO

Resultados corrientes del ejercicio

DEBE			HABER		
DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2009	IMPORTE 2008	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2009	IMPORTE 2008
60 Compras	0	0	70 Ventas	727.749	708.200
61 Gastos de personal	3.629.351	3.282.671	71 Renta de la propiedad y de la emp.	421.933	478.351
62 Gastos financieros	0	0	72 Tributos ligados a la producción y a la importación	2.862.253	2.735.470
63 Tributos	103	184	73 Imptos. Ctes. s/renta y patrimonio	327.378	272.348
64 Trabajos, suministros y serv.exterio.	2.657.707	2.734.623	75 Subvenciones de explotación	0	0
65 Prestaciones sociales			76 Transferencias corrientes	2.396.374	2.101.282
66 Subvenciones de explotación	0	0	77 Imptos.sobre el capital	389.530	178.869
67 Transferencias corrientes	581.507	588.296	78 Otros ingresos	87.474	68.318
68 Transferencias de capital	47.471	8.916	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	0	0
800 Resultados ctes del ejercicio (saldo acreedor)	296.552	0	800 Resultados ctes. del ejercicio (saldo deudor)	0	71.852
TOTAL	7.212.691	6.614.690	TOTAL	7.212.691	6.614.690

Resultados del ejercicio

DEBE			HABER		
DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2009	IMPORTE 2008	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2009	IMPORTE 2008
80 Resultados ctes del ejercicio (saldo deudor)	0	71.852	80 Resultados ctes del ejercicio (saldo acreedor)	296.552	0
82 Resultados extraordinarios (saldo deudor)	0	25.680	82 Resultados extraordinarios (saldo acreedor)	0	0
83 Resultados de la cartera de valores (saldo deudor)	0	0	83 Resultados de la cartera de valores (saldo acreedor)	0	0
84 Modificación de derechos y obligaciones de prtos. cerrados	115.900	23.854	84 Modificación de derechos y obligaciones de prtos. cerrados	0	0
89 Beneficio neto total (saldo acreedor)	180.652	0	89 Pérdida neta total (saldo deudor)	0	121.386
TOTAL	296.552	121.386	TOTAL	296.552	121.386

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en nuestra opinión debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. ASPECTOS GENERALES

VI.1.1. Aspectos generales del Presupuesto y de la Cuenta General

El presupuesto para el ejercicio 2009 fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el 21 de noviembre de 2008 y entra en vigor el 2 de febrero de 2009 con la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

El expediente del Presupuesto General no contiene toda la documentación prevista en el Decreto Foral 270/1998 sobre la relación de anexos y, en particular, información relativa a las sociedades mercantiles íntegra y mayoritariamente dependientes.

Las modificaciones presupuestarias no nos consta se acompañen del preceptivo informe de intervención. La mayor parte de las modificaciones corresponden al capítulo de inversiones que partiendo de unos créditos iniciales de 21.800 euros pasa a un presupuesto definitivo de 2.487.936 euros que se financian con transferencias de capital y remanente de tesorería.

En la liquidación del presupuesto del ejercicio 2009 no siempre se han respetado las bolsas de vinculación jurídica en diferentes capítulos. Las obligaciones reconocidas en el capítulo 2 “Gastos en bienes corrientes y servicios” del presupuesto de gastos exceden en 38.203 euros los créditos definitivos.

La liquidación del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2009 y su comparación con 2008 presenta, entre otros, los siguientes datos:

	2009	2008	Var. 09/08
Obligaciones reconocidas	8.832.491	9.218.021	-4%
Derechos liquidados	8.614.879	6.732.844	28%
Gastos corrientes (1 a 4)	6.865.807	6.605.009	4%
Gastos de capital (6 a 9)	1.966.684	2.613.012	-25%
Ingresos corrientes (1 a 5)	7.176.128	6.542.838	10%
Ingresos de capital (6 a 9)	1.438.751	190.006	657%
Resultado presupuestario ajustado	-245.178	-741.605	-67%
Ahorro bruto	310.321	-62.171	
Carga financiera	360.607	360.607	
Ahorro neto	-50.286	-422.778	
% Nivel de endeudamiento	5,03%	5,51%	
% Límite de endeudamiento	4,32%	-0,95%	
% Capacidad de endeudamiento	-0,70%	-6,46%	
Remanente de Tesorería Total	4.355.116	4.969.931	-12%
Remanente gastos financiación afectada	653.213	0	
Remanente por recursos afectados	0	0	
Remanente Tesorería para gastos generales	3.701.903	4.969.931	-26%

Entre los capítulos de gastos, los gastos de personal representan el 40 por ciento sobre el total reconocido, los gastos en bienes corrientes y servicios el 31 por ciento y las inversiones reales el 18 por ciento sobre el total.

A título informativo, cinco servicios(1) consumen el 60 por ciento de los gastos corrientes del ayuntamiento: seguridad y policía, 17 por ciento; jardines, parques y zonas verdes, 14 por ciento; servicio social de base, 12 por ciento; escuela de música, 10 por ciento; y escuelas infantiles, 7 por ciento.

En cuanto a los ingresos, el 54 por ciento proceden de los impuestos directos, indirectos y otros ingresos, y el 45 por ciento de transferencias.

(1) Según los datos obtenidos de la aplicación informática desarrollada por el Departamento de Administración Local para calcular los costes de los principales servicios que las entidades locales prestan a los ciudadanos

El Anexo de la Cuenta General no incluye las cuentas anuales de la sociedad Gestión y Promoción Egüés 21, SA, SL. Asimismo, el estado de la deuda no contiene información sobre las operaciones de crédito de las sociedades mercantiles en cuyo capital participa integra o mayoritariamente.

Recomendamos:

• *Aprobar el presupuesto general único del Ayuntamiento en el plazo y con el contenido establecido en la legislación vigente.*

• *Adjuntar el preceptivo informe de intervención a los expedientes de modificación presupuestaria.*

• *Tramitar y aprobar las oportunas modificaciones presupuestarias cuando las consignaciones presupuestarias sean insuficientes.*

• *Completar la Cuenta General incluyendo como anexo información integrada del conjunto de entidades y los datos relativos a la sociedad Gestión y Promoción Egüés 21, SA.*

• *Presentar en el estado de la deuda la información regulada legalmente respecto a las sociedades mercantiles en cuyo capital participa el Ayuntamiento, Andacelay SL y Gestión y Promoción Egüés 21 SA.*

VI.1.2. Otros aspectos generales

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que, con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, las corporaciones locales deberán aprobar las bases reguladoras de concesión en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una Ordenanza General de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones.

Durante el trabajo de fiscalización, se han detectado deficiencias en el control, la gestión y el archivo de la documentación. En algunos casos, no hemos podido verificar la existencia de determinada documentación requerida por la normativa en expedientes de contratación, transferencias corrientes y otras áreas.

Por último, conviene recordar el fuerte desarrollo urbanístico que ha experimentado el Valle de Egüés en los últimos años lo que ha supuesto unos elevados ingresos relacionados con la construcción y un considerable aumento en su población que, como puede observarse en el cuadro siguiente, se ha duplicado de 2006 a 2009 con la repercusión que esto puede tener en su presupuesto:

Año	2006	2007	2008	2009	2010
Población	5.379	7.079	9.137	10.787	14.354
Var. s/ 2006		32%	70%	101%	167%

Recomendamos:

• *Aprobar una ordenanza general que regule el procedimiento de concesión de subvenciones.*

• *Desarrollar procedimientos eficientes de gestión y archivo de la documentación.*

• *Supervisar por parte de los responsables de cada área administrativa la correcta cumplimentación de la documentación exigida por la normativa vigente para los expedientes y actividades que se lleven a cabo.*

• *Ante el incremento de la población que ha experimentado el Ayuntamiento, estimar la repercusión que esa variación tendrá en los gastos corrientes derivados de prestar tanto los servicios actuales como de las nuevas inversiones.*

VI.2. PERSONAL

Las obligaciones reconocidas en el capítulo de personal se elevan a 3.531.622 euros, lo que supone el 40 por ciento del total de gastos devengados en el ejercicio 2009 y un 51 por ciento de los gastos corrientes.

En relación con el ejercicio 2008, se han incrementado en un 11 por ciento con el siguiente desglose por artículo económico:

	Obligaciones reconocidas 2009	Obligaciones reconocidas 2008	Var. 09/08
10 Altos Cargos	81.832	82.597	-1%
12 Personal funcionario	1.085.670	1.013.476	7%
13 Personal laboral	1.300.693	1.167.317	11%
16 Cuotas, prestaciones y gtos soc	1.063.427	916.454	16%
Total	3.531.622	3.179.844	11%

La plantilla orgánica del Ayuntamiento presenta un porcentaje de puestos vacantes del 45 por ciento aproximadamente (38 por ciento excluidas las vacantes de la Escuela de Música), lo que incide en el número de contrataciones temporales.

Durante el ejercicio 2009 no se han realizado convocatorias de provisión de puestos de trabajo de forma directa. A través de un proceso de contratación gestionado por el Gobierno de Navarra, se seleccionan tres agentes para el cuerpo de policía del Ayuntamiento.

De la revisión efectuada sobre una muestra de gastos de personal del ejercicio 2009 se desprende en general, un adecuado cumplimiento de la normativa vigente, que están correctamente contabilizados, que las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto desempeñado y que las retenciones practicadas son correctas. Se ha comprobado que, en la plantilla orgánica de los últimos años, determinados puestos tienen asignados un complemento de nivel que debiera haberse calificado como puesto de trabajo. El Ayuntamiento es conocedor de esta circunstancia por lo que tienen previsto, según informe aportado por el Ayuntamiento, proceder a su modificación.

Recomendamos:

• *Estudiar la conveniencia de realizar las convocatorias oportunas para cubrir las vacantes de la plantilla orgánica.*

• *Adecuar los complementos de la plantilla orgánica a lo previsto en el Estatuto de Personal.*

VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos en bienes corrientes y servicios en 2009 por importe de 2.752.677,54 euros, representan el 31 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 40 por ciento de los gastos corrientes. Con respecto a 2008, han disminuido en un 3 por ciento con el siguiente desglose:

	Obligaciones reconocidas en 2009	Obligaciones reconocidas 2008	Var. 09/08
Arrendamientos	72.430	78.344	-8%
Reparac. mantenimiento y conservac.	515.114	435.602	18%
Material, suministros y otros	2.067.405	2.220.097	-7%
Indemnizaciones por razón servicio	97.729	102.827	-5%
Total	2.752.678	2.836.870	-3%

Se ha analizado el siguiente expediente de contratación adjudicado en el ejercicio:

	Tipo de Contrato	Procedimiento	Importe adjudicación (IVA incluido)
Servicio de Limpieza de dependencias municipales	Asistencia	Abierto inferior al umbral comunitario	114.840

Del análisis de este expediente no hemos detectado incumplimientos de la normativa reguladora de contratación administrativa. Asimismo sobre una muestra de gastos registrados en este capítulo, hemos verificado su justificación con las correspondientes facturas y su correcta contabilización, si bien no nos consta se haya efectuado un procedimiento de contratación adecuado a su importe en algunos gastos que así lo hubieran requerido como es el caso de seguros (40.330,97 euros), arrendamiento de sistemas modulares (40.653,54 euros) o por arreglo de caminos (51.101,79 euros).

Recomendamos:

• *Aplicar el procedimiento de contratación adecuado en función de la naturaleza y cuantía del contrato.*

VI.4. INVERSIONES

El capítulo de Inversiones del presupuesto para 2009 se ha ejecutado en un 64 por ciento, con un importe total de 1.601.128 euros. Este gasto representa el 18 por ciento del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio.

Con respecto a las inversiones registradas en 2008, que ascendieron a 2.243.488 euros, ha supuesto una disminución del 29 por ciento.

El ayuntamiento se ha acogido al Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL) para la realización de dos proyectos: "Urbanización de la segunda fase de la travesía de Olaz" y "Vestuarios, gradas y urbanización de parcela en la ciudad deportiva de Sarriguren" para los que ha dispuesto de una financiación de 1,3 millones de euros.

Se ha revisado una muestra de gastos de este capítulo y los siguientes expedientes de contratación:

Capítulos económicos	Tipo	Procedimiento de adjudicación	Importe (IVA incluido)
Proyecto, dirección facultativa y coordinación seguridad y salud de las obras de los vestuarios y gradas de la ciudad deportiva de Sarriguren	Asistencia	Negociado sin publicidad comunitaria	68.910
Urbanización de la segunda fase de la travesía de Olaz	Obras	Negociado sin publicidad	231.884
Ejecución de vestuarios, gradas y urbanización de parcela en la ciudad deportiva de Sarriguren	Obras	Negociado con publicidad	1.183.058

Del examen efectuado no hemos detectado, en términos generales, incumplimientos de la normativa reguladora de contratación administrativa, si bien en el primer expediente no se ha podido verificar la propuesta motivada de la adjudicación ni su publicación en el portal de contratación.

Independientemente de las inversiones realizadas por el Ayuntamiento, en 2009, la sociedad Andacelay S.L ha adjudicado las obras del edificio de oficinas municipales de Sarriguren por un importe de 5.964.588 euros (IVA incluido) y ha iniciado el procedimiento de licitación para la redacción proyecto, dirección de obra y ejecución de obra de construcción de piscinas lúdico recreativas en ciudad deportiva de Sarriguren por 1.740.000 euros (IVA incluido) (ver apartado VI.8).

El edificio de oficinas municiaples se esta construyendo en la parcela que el Ayuntamiento adscribió a la sociedad Andacelay SL, por acuerdo del Pleno de 5 de noviembre de 2008. La sociedad solicitó la citada adscripción para, de conformidad con sus fines, la promoción y gestión de un edificio de oficinas administrativas y polivalente. Entendemos que la iniciativa para la planificación y gestión de este tipo de inversiones debe corresponder al Ayuntamiento.

Recomendamos:

• *Cumplimentar adecuadamente el expediente de contratación incorporando toda la documentación prevista en la normativa.*

• *La planificación y gestión de obras tan significativas como el edificio de oficinas municipales, en nuestra opinión, deben ser realizadas y financiadas por el Ayuntamiento.*

VI.5. INGRESOS

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2009 se han elevado a 8.614.879 euros de los que el 83 por ciento proceden de operaciones corrientes y el 17 por ciento, restante, a operaciones de capital.

En las operaciones corrientes, los impuestos, tasas y otros ingresos representan el 55 por ciento del total de ingresos y las trasferencias el 28 por ciento.

El grado de ejecución de los ingresos ha sido razonable en todos los capítulos, siendo algo inferior en los impuestos indirectos (83 por ciento) por el descenso en la recaudación por ICIO. Con respecto al ejercicio de 2008, se han incrementado los derechos reconocidos en un 28 por ciento debido, en parte, a los ingresos procedentes del Fondo Estatal de Inversión Local. El desglose por capítulo es el siguiente:

Capítulos de ingresos	Derechos Recon 2009	Derechos Recon 2008	% Var. 09/08
1 Impuestos directos	2.515.444	1.917.280	31%
2 Impuestos indirectos	1.063.717	1.269.407	-16%
3 Tasas, precios públic. y otros ingresos	1.125.931	1.063.166	6%
4 Transferencias corrientes	2.396.374	2.101.282	14%
5 Ingresos patrimoniales	74.662	191.703	-61%
Ingresos corrientes (1 a 5)	7.176.128	6.542.838	10%
6 Enajenación de inversiones reales	0	2.500	-100%
7 Transferencias de capital	1.438.751	187.506	667%
8 Activos financieros	0	0	
Ingresos de capital (6 a 9)	1.438.751	190.006	657%
Total Ingresos	8.614.879	6.732.844	28%

Los ingresos corrientes en 2009 se han incrementado un 10 por ciento con respecto a 2008 por el mayor importe de los derechos reconocidos en impuestos directos como consecuencia del continuo aumento de vecinos en el Valle. Por el contrario y al igual que en los últimos ejercicios, los impuestos indirectos (ICIO) continúan descendiendo por la situación del sector de la construcción:

	2009	2008	2007	2006
Ingresos corrientes	7.176.128	6.542.838	9.289.739	14.512.381
Ingresos corrientes menos ICIO	6.112.411	5.273.431	4.667.101	4.273.131
ICIO	1.063.717	1.269.407	4.622.638	10.239.250

En la revisión efectuada sobre una muestra de partidas del presupuesto de ingresos hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación y contabilización si bien se han detectado deficiencias por falta de control en la gestión y archivo de la documentación.

VI.6. CONTINGENCIAS

El Ayuntamiento, de acuerdo con la información facilitada, se encuentra incurso en 15 procedimientos judiciales, a abril de 2010.

En algunos de estos procedimientos, no tenemos conocimiento de las repercusiones económicas que, en su caso, pudieran derivarse. Entre los que podrìan tener incidencia económica destacan:

• Recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario 1197/2005 interpuesto por Apartamentos Gorráiz, SL contra desestimación por silencio administrativo de reclamación de responsabilidad patrimonial de 20 de mayo de 2005, derivada de la anulación de licencia de obras para la construcción de un apartahotel en Gorráiz.

• Varios recursos contencioso administrativo contra resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra por las que se anula liquidación de ICIO por un importe total de 449.082 euros.

VI.7. URBANISMO

El Plan Municipal del Valle de Egüés fue aprobado definitivamente en diciembre de 2000.

La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes.

El procedimiento para la revisión del Plan General Municipal del Valle de Egüés se inició en el año 2006. Actualmente sigue estando pendiente su adecuación a lo estipulado en la LFOTU si bien, en enero de 2011, se aprobó provisionalmente la revisión del Plan Muncipal.

El Ayuntamiento no dispone de un inventario ni del registro específico del Patrimonio Municipal del Suelo.

Por otra parte, hemos podido constatar la inexistencia de un registro general de expedientes urbanísticos que facilite el control, gestión y seguimiento adecuado de los mismos.

Recomendamos:

• *Adaptar el planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU.*

• *Crear el registro e inventario del patrimonio municipal de suelo teniendo en cuenta que ha de gestionarse de forma separada del resto de bienes por su carácter vinculado a las finalidades establecidas en la legislación urbanística.*

• *Anotar en el registro del patrimonio municipal de suelo las entradas de los terrenos o metálico que se ingrese y las salidas de forma justificada.*

• *Confeccionar un registro general de expedientes urbanísticos para permitir una mejor gestión y seguimiento de los mismos.*

VI.8. ANDACELAY, SL

El Ayuntamiento del Valle de Egüés constituyó en 2004 la sociedad pública Andacelay, SL con un capital social de 4.000 euros, íntegramente suscrito y desembolsado por el Ayuntamiento.

Dentro de su objeto, del que ya se indica que no tiene carácter limitativo, se encuentran los siguientes fines: a) Asesoramiento técnico y jurídico tanto en la planificación como en la gestión urbanísticas; b) Promoción de suelo mediante su transformación y urbanización; c) Gestión y explotación de obras resultantes de la urbanización en caso de obtener la concesión correspondiente; d) Enajenación de las parcelas; e) Promoción y rehabilitación de viviendas y promoción de naves industriales, todo ello tanto en régimen de venta como de alquiler; f) Promoción y gestión de equipamiento comunitario; h) Promoción de actividades de ocio y esparcimiento; i) Hostelería y restauración; j) Servicios administrativos, logísticos y de comunicación a entidades públicas y privadas y k) Administración del patrimonio municipal de suelo con intervención en el mercado inmobiliario. Dicho objeto podrá ser desarrollado mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo al presente.

Andacelay SL ha recibido las siguientes parcelas cedidas gratuitamente por el Ayuntamiento del Valle de Egüés para la promoción de viviendas protegidas. :

• En 2005, la parcela 3B-4 de Sarriguren.

• En 2006, la parcela 3A-9 (a, b y c) de Sarriguren.

• En 2008, las parcelas A-1.1, A-1.2 y el 55,72 por ciento de la parcela A-1.3, resultantes del proyecto de Reparcelación de Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Ripagaina.

El Ayuntamiento, en febrero de 2005, aprobó el pliego de cláusulas administrativas (PCA) para la constitución de una sociedad mixta. Esta convocatoria, efectuada mediante anuncio en prensa, fue analizada por la Cámara en su informe de fiscalización sobre la Cuenta General de 2006, publicado en febrero de 2009. Su objeto era la selección de un socio partícipe de la sociedad mixta para promover, entre Andacelay SL y el adjudicatario, la gestión de las actuaciones urbanísticas y de promoción inmobiliaria en la parcela 3B4 de Sarriguren. Además, el pliego añade que en el futuro podrán ampliarse las actuaciones a otros ámbitos.

En diciembre de 2009, se publicó en el Portal de Contratación la convocatoria, para la constitución de una nueva sociedad mixta para la promoción y desarrollo de las parcelas A.1.1, A.1.2 y A.1.3 de Ripagaina, mediante procedimiento abierto.

Las sociedades resultantes de estas convocatorias en las que la participación de Andacelay SL, en ambas, es del 51 por ciento y que cuentan con el mismo socio privado (NASIPA, SL) son las siguientes:

• Gestión y Promoción Egüés 21, SA, resultado de la convocatoria de 2005. El socio privado participa con el 49 por ciento. El corretaje de gestión es del 4 por ciento. La sociedad ha adquirido a Andacelay SL las siguientes parcelas:

– 3B-4 de Sarriguren por importe de 2.252.809,91 euros (IVA excluido) para la promoción de 48 viviendas de VPT. Esta parcela fue objeto de la convocatoria de 2005.

– 3A-9 (a, b y c) de Sarriguren por importe de 5.792.242,66 euros (IVA excluido) para la promoción de 114 viviendas de VPT y 48 viviendas de VPO.

• Gestión y Promoción Egüés 21-II, SL constituida, como resultado de la convocatoria de 2009, en marzo de 2010 fuera del ámbito temporal de nuestro trabajo. El socio privado participa con el 48,97 por ciento y la sociedad Gestión y Promoción Egüés 21, SA. en un 0,03 por ciento El por-

centaje de gestión es del 2 por ciento y las parcelas a adquirir son:

– A.1.1, A.1.2 y A.1.3 de Ripagaina por 3.262.960,75 euros (IVA excluido).

Las cuentas anuales de la sociedad Andacelay, SL a 31 de diciembre de 2009, que incluimos a título informativo en el Anexo II, han sido objeto de un informe de auditoría financiera realizada por auditores externos, cuya opinión es favorable.

El Patrimonio Neto de la sociedad a 31 de diciembre de 2009 asciende a 12,4 millones de euros de los que 9,6 millones de euros son reservas de obtenidas, en parte, por la venta de parcelas cedidas gratuitamente por el Ayuntamiento en 8 millones de euros (IVA excluido) y 2,5 millones de euros corresponde a última parcela cedida y en proceso de venta. El "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del Activo Circulante asciende a 8,6 millones de euros.

Los ingresos obtenidos de la enajenación de dichas parcelas, procedentes del patrimonio municipal del suelo deben de destinarse a las finalidades previstas en el artículo 227 de la LFOTU. Entre ellas se encuentra la construcción de equipamientos colectivos u otras instalaciones de uso público municipal, siempre que sean promovidos por las Administraciones públicas o sus sociedades instrumentales.

El Consejo de Administración de Andacelay SL, sociedad que carece de medios propios, aprobó el 29 de octubre de 2008 la apertura del procedimiento de adjudicación de las obras del "Edificio de Oficinas Municipales en Sarriguren" y el 26 de noviembre de 2009, el de las obras de "Construcción de las nuevas piscinas lúdico-recreativas de la Ciudad Deportiva de Sarriguren" con las siguientes características:

	Tipo	Procedimiento de adjudicación	Anuncio licitación Portal de Contratación	Importe adjudicación (IVA incluido)
Contratación para la ejecución del edificio de oficinas municipales de Sarriguren	Obras	Abierto	3-11-2008	5.964.588
Redacción proyecto, dirección de obra y ejecución de obra de construcción de piscinas lúdico recreativas en ciudad deportiva de Sarriguren	Asistencia y obras	Abierto inferior al umbral comunitario	4-12-2009	1.618.200

Se ha revisado el expediente de contratación para la ejecución del edificio de oficinas municipales de Sarriguren ya que la adjudicación de la construcción de las nuevas piscinas lúdico-recreativas se efectúa en 2010. Del examen realizado se ha constatado que se ha respetado de manera razonable los principios legales referidos a la contratación administrativa que le son de aplicación si bien no hemos podido verificar la existencia de la publicación de la adjudicación en el portal de contratación.

En resumen, una empresa pública municipal con un capital de 4.000 euros y sin medios propios de gestión ha acometido la realización de inversiones por un importe estimado de 7,5 millones de euros, y de la misma dependen dos empresas mixtas dedicadas a la promoción y construcción de viviendas. Esta actividad la desarrollan las empresas mixtas en las parcelas del patrimonio municipal del suelo adquiridas a la empresa pública municipal que, a su vez, las había obtenido por cesión gratuita del Ayuntamiento.

Por último indicar que la gestión del urbanismo, en opinión de esta Cámara de Comptos, debe de estar presidida por los máximos niveles de transparencia y control de esta área básica de la gestión municipal en la que están involucrados importantes recursos económicos. La creación por el Ayuntamiento de diversas sociedades urbanísticas para realizar esta actividad, típicamente administrativa, dificulta el cumplimiento de aquellos principios y hace más compleja la organización y gestión municipal.

Esta complejidad se acentúa cuando la sociedad urbanística, en este caso, Andacelay SL está afrontando la realización de inversiones tan significativas como es la construcción del edificio de oficinas municipales de Sarriguren sin que nos conste su titularidad final.

Recomendamos:

• *Dentro de la potestad de autoorganización del Ayuntamiento y su autonomía para elegir la modalidad de gestión del urbanismo municipal que estime más adecuada, analice la actual forma de gestión de esta actividad a través de sociedades urbanísticas y si este modelo de gestión se ajusta plenamente a la finalidad de interés público que aquella debe perseguir.*

• *Diseñar y aplicar desde el Ayuntamiento procedimientos de control financiero, de eficacia, jurídicos y técnicos a los que deben someterse las sociedades de capital municipal en toda su actividad.*

• *La estricta observancia de los criterios y procedimientos establecidos tanto en la legislación urbanística como en la contratación pública, que garanticen el cumplimiento de los principios de igualdad de trato, transparencia, concurrencia, objetividad y publicidad, así como el adecuado control municipal de toda esta actividad.*

VI.9. GESTIÓN Y PROMOCIÓN EGÜÉS 21, SA

El 5 de julio de 2005 se procedió a la constitución de la sociedad Gestión y Promoción Egüés 21, SA El capital social se fija en 300.000 euros, suscrito en un 51 por ciento por Andacelay, SL y el 49 por ciento por un socio privado.

Su objeto social consiste en la adquisición y construcción de toda clase de inmuebles, la promoción, urbanización, gestión y comercialización inmobiliaria, así como cualesquiera otras actividades complementarias y relacionadas con las anteriores. Su actividad principal ha consistido en la promoción y construcción de vivienda en el Municipio de Egüés.

Esta sociedad adquirió, como se ha comentado en el punto anterior, a Andacelay SL la parcela 3B-4 de Sarriguren en 2005 para la promoción de 48 viviendas de VPT y en 2007, la parcela 3A-9 de Sarriguren para la promoción de 114 viviendas de VPT y 48 viviendas de VPO.

Esta sociedad cuenta con informe de auditoria financiera realizada por auditores externos, cuya opinión es favorable.

Informe que se emite una vez cumplimentados todos los trámites previstos en la normativa vigente.

Pamplona, a 24 de febrero de 2011

El Presidente: Helio Robleda Cabezas

ANEXO I.- Ratios

Grado de ejecución de ingresos = $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$

Grado de ejecución de gastos = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$

Cumplimiento de los cobros = $\frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$

Cumplimiento de los pagos = $\frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidos}} \times 100$

Nivel de endeudamiento = $\frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$

Límite de endeudamiento $\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$

Capacidad de endeudamiento = Límite - Nivel de endeudamiento

Índice de personal = $\frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$

Índice de inversión = $\frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$

Dependencia subvencione $\frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$

Ingresos por habitante $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$

Gastos por habitante $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$

Gastos corrientes por habitante $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas (cap. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$

Ingresos tributarios por habitante = $\frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$

Carga financiera por habitante $\frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$

Deuda por habitante = $\frac{\text{Deuda a largo plazo}}{\text{Población de derecho}}$

ANEXO II: Balance de situación abreviado y cuenta de pérdidas y ganancias de Andacelay, SL.

Balance de situación abreviado. Ejercicios 2009 y de 2008

ACTIVO

	2009	**2008**
A. ACTIVO NO CORRIENTE	1.858.230	260.079
II. Inmovilizado material	1.705.230	107.079
IV. Inversiones en empresas de grupo y asociadas a L/P	153.000	153.000
B. ACTIVO CORRIENTE	11.743.445	12.398.726
II. Existencias	2.484.612	2.484.612
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	671.981	598.582
V. Inversiones Financieras a C/P		9.032.391
VII. Efectivo y Otros activos líquidos equivalentes	8.586.853	283.141
TOTAL ACTIVO	13.601.675	12.658.805

PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2009	2008
A. PATRIMONIO NETO	12.447.109	12.124.029
A.1 Fondos propios	9.962.498	9.639.417
I. Capital	4.000	4.000
III. Reservas	9.620.923	8.563.840
VII. Resultado del ejercicio	337.575	1.071.578
A. 3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.484.612	2.484.612
B. PASIVO NO CORRIENTE	9.800	9.800
II. Deudas a L/P	9.800	9.800
C. PASIVO CORRIENTE	1.144.766	524.976
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P	646.082	397.538
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	498.684	127.438
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	13.601.675	12.658.805

Cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas de ejercicios 2009 y 2008

	2009	2008
1. Importe neto de la cifra de negocios		600.000
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3, Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. Aprovisionamientos		
5. Otros ingresos de explotación		
6. Gastos de personal	-1.685	-1.620
7. Otros gastos de explotación	-7.993	-8.806
8. Amortización del inmovilizado	-571	-571
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. Exceso de provisiones		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
Otros resultados	-27.000	-121.526
A) RESULTADO DE EXPLOTACION	-37.249	467.477
12. Ingresos financieros	375.603	606.524
13. Gastos financieros		
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
15. Diferencia de cambio		
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
B) RESULTADO FINANCIERO	375.603	606.524
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	338.353	1.074.001
17. Impuesto sobre beneficios	-778	-2.423
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	337.575	1.071.578

Estado abreviado total de cambios en el Patrimonio Neto. Ejercicios 2009 y 2008

	Capital Escriturado	Reservas	Resultado de ejercicio	Subv. donaciones y legados recibidos	Total
A) SALDO, FINAL DEL AÑO 2007	4.000	2.279.110	6.284.730	0	8.567.840
B) SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2008	4.000	2.279.110	6.284.730	-	8.567.840
I. Total ingresos y gastos reconocidos			1.071.578	2.484.612	3.556.189
III. Otras variaciones del patrimonio neto		6.284.730	-6.284.730		0
C) SALDO,FINAL DEL AÑO 2008	4.000	8.563.840	1.071.578	2.484.612	12.124.029
II. Ajustes por errores 2008		-14.495			-14.495
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009	4.000	8.549.345	1.071.578	2.484.612	12.109.534
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0	0	337.575		337.575
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0	1.071.578	-1.071.578	0	0
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2009	4.000	9.620.923	337.575	2.484.612	12.447.109

APÉNDICE: Balance de situación abreviado y cuenta de pérdidas y ganancias abreviada de Gestión y Promoción Egüés 21, SA.

Balance de situación abreviado. Ejercicios 2009 y de 2008

ACTIVO

	2009	**2008**
A. ACTIVO NO CORRIENTE	360,66	360,66
V. Inversiones financieras a largo plazo	360,66	360,66
B. ACTIVO CORRIENTE	3.741.065,97	23.133.916,01
II. Existencias	3.452.173,44	22.250.129,02
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	540,79	816.193,85
VII. Efectivo y Otros activos líquidos equivalentes	288.351,74	67.593,14
TOTAL ACTIVO	3.741.426,63	23.134.276,67

PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2009	2008
A. PATRIMONIO NETO	966.814,22	597.254,97
A.1 Fondos propios	966.814,22	376.338,68
I. Capital	300.000,00	300.000,00
III. Reservas	76.338,68	40.750,45
VII. Resultado del ejercicio	590.475,54	35.588,23
A.3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	220.916,29
B. PASIVO NO CORRIENTE	2.401.960,60	16.716.511,99
II. Deudas a L/P	2.401.960,60	16.716.511,99
C. PASIVO CORRIENTE	372.651,81	5.820.509,71
III. Deudas a corto plazo	8.490,84	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	364.160,97	5.820.509,71
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	3.741.426,63	23.134.276,67

Cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas de ejercicios 2009 y 2008

	2009	2008
1. Importe neto de la cifra de negocios	26.221.719,62	30.000,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-18.803.260,16	11.400.034,85
3, Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00
4. Aprovisionamientos	-5.398.457,15	-9.627.579,55
5. Otros ingresos de explotación	631.189,40	0,00
6. Gastos de personal	0,00	0,00
7. Otros gastos de explotación	-1.385.255,67	-1.266.962,03
8. Amortización del inmovilizado	0,00	0,00
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0,00	0,00
10. Exceso de provisiones	0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00
13 Otros resultados	67.401,03	35.912,68
A) RESULTADO DE EXPLOTACION	1.333.337,07	571.405,95
14. Ingresos financieros	10,56	6,68
15. Gastos financieros	-490.668,29	-521.429,44
16 Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00
17. Diferencia de cambio	0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO	-490.657,73	-521.422,76
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	842.679,34	49.983,19
17. Impuesto sobre beneficios	-252.203,80	-14.394,96
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	590.475,54	35.588,23

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor, ejercicio 2009, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2011, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor, ejercicio 2009.

Pamplona, 14 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor, ejercicio 2009, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

I. Introducción (Pág. 25).

II. Objetivo (Pág. 26).

III. Alcance (Pág. 27).

IV. Opinión (Pág. 27).

IV.1. Cuenta general del Ayuntamiento y sus OOAA correspondientes al ejercicio 2009 (Pág. 27).

IV.2. Legalidad (Pág. 27).

IV.3. Situación financiera a 31 de diciembre de 2009 (Pág. 28).

IV.4. Seguimiento de recomendaciones emitidas en informes anteriores (Pág. 28).

V. Estados financieros (Pág. 29).

V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado, ejercicio 2009 (Pág. 29).

V.2. Resultado presupuestario consolidado, ejercicio 2009 (Pág. 30).

V.3. Remanente de tesorería consolidado, ejercicio 2009 (Pág. 30).

V.4. Balance de situación Consolidado, ejercicio 2009 (Pág. 31).

VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 32).

VI.1. Aspectos generales (Pág. 32).

VI.2. Personal (Pág. 32).

VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 32).

VI.4. Inversiones (Pág. 33).

VI.5. Inventario-Inmovilizado (Pág. 34).

VI.6. Urbanismo (Pág. 35).

Anexo: Memoria de los estados financieros consolidados del ejercicio 2009.

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

www.cfnavarra.es/camara.comptos).

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de la Cuenta General de 2009 del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos: Patronato de Deportes Ardoi, Patronato de Cultura y Patronato de Música.

A uno de enero de 2009 el Ayuntamiento cuenta con una población de 13.348 habitantes y, junto con sus organismos autónomos, presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2009:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2009
Ayuntamiento	13.032.275,53	12.732.641,41	117
Patronato de deportes Ardoi	557.574,22	548.594,68	0
Patronato de cultura	514.848,33	536.306,57	0
Patronato de música	458.502,10	458.908,07	13
Ajustes de consolidación	(690.985,26)	(690.985,26)	
Total	13.872.214,92	13.585.465,47	130

Nota: *En el personal a 31 de diciembre de 2009, se incluyen 8 empleados por Empleo Social y 1 por Inserción Laboral.*

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a través de la que presta los servicios de ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, el transporte urbano comarcal y la gestión del parque fluvial.

Además, participa en la Oficina Comarcal de Rehabilitación de Viviendas y Edificios (ORVE) y en la Asociación Navarra de Informática Municipal (ANIMSA).

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2008, está constituido esencialmente por:

• Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

• Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

• Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local

• Decreto Foral Legislativo 251/1993, Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

• Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP), con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007.

• Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

• Real Decreto Ley 9/2008 de 28 de noviembre por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

• Ley 38/2003 General de Subvenciones.

• Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU).

• En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

• Bases de ejecución de presupuesto de 2009 y demás normativa interna del Ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe. En el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la Cuenta General, la legalidad, la situación financiera y seguimiento de anteriores recomendaciones. En el quinto epígrafe se incluyen los principales estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Zizur Mayor y de sus organismos autónomos. En el sexto y último, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno.

Se incluye además un anexo con la memoria de las cuentas del ejercicio 2009 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha procedido a realizar la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Zizur Mayor correspondiente al ejercicio 2009.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General del Ayuntamiento de Zizur Mayor correspondiente al ejercicio 2009 expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación de su presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada, en el año 2009, por la entidad.

c) La situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2009.

d) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en informes anteriores.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno y gestión del Ayuntamiento.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Zizur Mayor que comprende la cuenta del propio Ayuntamiento y de sus organismos autónomos (Patronato de Deportes Ardoi, Patronato de Cultura y Patronato de Música).

Como estados financieros relevantes el Ayuntamiento presenta:

• Estado de ejecución del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio y remanente de tesorería consolidados de la entidad y sus organismos autónomos.

• Balance de situación consolidado de la entidad y sus organismos autónomos.

• Memoria.

• Cuenta de Pérdidas y Ganancias individuales de la entidad y sus organismos autónomos.

El Ayuntamiento tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública. Los organismos autónomos disponen igualmente de contabilidad general mediante una aplicación simplificada del modelo implantado en el Ayuntamiento.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector publico aprobados por la Comisión de Coordinación y de los órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo. Dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, se han revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado hemos analizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Zizur Mayor y sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio 2009, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y SUS OOAA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009

El inventario de bienes del Ayuntamiento data de 1995 y se encuentra pendiente de actualizar.

Excepto por los efectos de la salvedad mencionada previamente, la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2009 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. También contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables públicos generalmente aceptados, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económica financiera del Ayuntamiento y sus organismos autónomos se ha desarrollado, en general, de conformidad con el principio de legalidad.

IV.3. SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Presentamos a continuación algunos datos relativos al ejercicio 2009:

En 2009 el pleno no aprobó el presupuesto y, por lo tanto, se prorrogó el del año anterior.

El presupuesto definitivo ascendió a 26,6 millones en ingresos y a 20,9 millones en gastos, tras sufrir el presupuesto inicial unas modificaciones de 10 millones, debidas, en su mayor parte, a la incorporación de partidas presupuestarias relacionadas con las inversiones.

Los gastos del ejercicio han sido de 13,8 millones y los ingresos de 13,6 millones, siendo el resultado presupuestario ajustado del ejercicio 231.657 euros de superávit.

La desviación en la ejecución se produce, básicamente, por el bajo nivel de realización de las inversiones, 3 millones sobre los 9 previstos, y por lo tanto, de su financiación y el descenso en la recaudación del ICIO.

El ayuntamiento no tiene deuda y cuenta con un remanente de tesorería de 33,1 millones, de los que 5,7 son de libre disposición.

Para valorar adecuadamente esta situación financiera es necesario analizar la evolución de algunos indicadores en los últimos años:

	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Nivel endeudamiento	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %
Límite endeudamiento	2,16 %	0 %	14,85 %	39,64 %	16,80 %	- 1,14 %
Capacidad endeudamiento	2,16 %	0 %	14,85 %	39,64 %	16,80 %	- 1,14 %
Gastos corrientes/hab.	585	624	642	648	750	806
Ingresos tributarios/hab.	317	331	401	687	414	401

De acuerdo con estos datos, vemos que el ayuntamiento no dispone de capacidad para endeudarse, y que la capacidad de endeudamiento entre 2006 y 2008 fue coyuntural, derivada principalmente de los recursos originados por operaciones urbanísticas.

Los gastos corrientes por habitante crecen a un ritmo del 6,62 por ciento anual mientras que los ingresos tributarios lo hacen al 4,81 por ciento anual.

Dada la actual coyuntura económica, que en este ejercicio ha provocado una considerable devolución de ingresos de ICIO del año anterior (255.108 euros) y una disminución de los ingresos patrimoniales (intereses), entendemos que el ayuntamiento debe elaborar un plan económico a medio plazo que contemple los ingresos habituales y recurrentes, los gastos imprescindibles para el funcionamiento y establezca las prioridades con que, en su caso, puedan abordarse nuevas inversiones. Todo ello teniendo en cuenta que se trata de un municipio en crecimiento, lo que puede obligar a incrementar algunos servicios.

IV.4. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN INFORMES ANTERIORES

En general, siguen pendientes varias de las recomendaciones de carácter administrativo-contable de informes anteriores entre las que se encuentran las relativas a:

• Actualizar y aprobar el inventario municipal.

• Crear el registro del patrimonio municipal del suelo.

• Estudiar las posibilidades de reconversión de los patronatos de deportes y cultura en servicios municipales.

• Aprobar la Plantilla Orgánica

V. ESTADOS FINANCIEROS

V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO, EJERCICIO 2009

Gastos por capítulo económico

Concepto	Previsión Inicial	Modifi-caciones	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagado	Pendiente Pago	% de ejecución	% s/total recon.
Gastos de personal	4.662.859	516.300	5.179.159	4.732.743	4.644.299	88.445	91%	34%
Compras de bienes corrtes. y servicios	5.592.369	91.937	5.684.306	5.098.744	4.745.396	353.348	90%	37%
Gastos financieros	720	36.089	36.809	13	13	0	0%	0%
Transferencias corrientes	499.182	530.821	1.030.003	920.690	510.989	409.701	89%	7%
Inversiones reales	120.000	8.788.137	8.908.137	3.095.225	2.446.770	648.455	35%	22%
Activos financieros	0	54.000	54.000	24.800	19.800	5.000	46%	0%
Total gastos	10.875.130	10.017.284	20.892.414	13.872.215	12.367.267	1.504.948	66%	100%

Ingresos por capítulo económico

Concepto	Previsión Inicial	Modifi-caciones	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobrado	Pendiente cobro	% de ejecución	% s/total recon
Impuestos directos	2.483.900	0	2.483.900	2.637.639	2.418.607	219.032	106%	19%
Impuestos indirectos	2.000.000	0	2.000.000	36.388	23.195	13.193	2%	0%
Tasas y otros ingresos	2.470.849	13.550	2.484.399	2.677.558	2.549.866	127.692	108%	20%
Transferencias corrientes	4.215.409	23.700	4.239.109	4.575.991	4.254.001	321.991	108%	34%
Ingresos patrimoniales	1.069.364	0	1.069.364	703.802	702.756	1.047	66%	5%
Enajenación de inversiones reales	0	0	0	9.359	9.359	0	0%	0%
Transferencias de capital	4.503.450	2.334.298	6.837.748	2.928.347	2.173.597	754.750	43%	22%
Activos financieros	54.000	5.036.188	5.090.188	16.381	16.381	0	0%	0%
Pasivos financieros	0	2.455.000	2.455.000	0	0	0	0%	0%
Total ingresos	16.796.972	9.862.736	26.659.708	13.585.465	12.147.761	1.437.704	51%	100%

V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO, EJERCICIO 2009

Concepto	2008	2009
+ Derechos reconocidos netos	16.862.031	13.585.465
- Obligaciones reconocidas netas	15.080.215	13.872.215
= Resultado presupuestario	1.781.816	-286.750
AJUSTES		
- Desviación Financiación positivas	1.577.457	271.492
+ Desviación Financiación negativa	152.072	40.433
+ Gastos Financiados con Remanente de Tesorería	462.863	749.466
= Resultado presupuestario ajustado	819.294	231.657

V.3. REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO, EJERCICIO 2009

Concepto	2008	2009
(+) Derechos pendientes de cobro	**30.223.640**	**1.539.569**
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	602.459	1.437.704
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	293.957	389.634
(+) Ingresos extrapresupuestarios	29.615.275	65.040
(+) Reintegros de pagos	840	0
(-) Derechos de difícil recaudación	269.7212	310.002
(-) Ingresos pendientes de aplicar	19.169	42.807
(-) Obligaciones pendientes de pago	**1.167.211**	**1.711.617**
(+) Ppto. De Gastos: Ejercicio corriente	995.003	1.504.948
(+) Prpo. Gastos: Ejercicios cerrados	4.240	4.563
(+) Gastos extrapresupuestarios	167.968	202.106
(+) Fondos líquidos de Tesorería	**4.400.633**	**33.270.950**
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	**2.871**	**22.329**
= Remanente de tesorería total	**33.459.933**	**33.121.231**
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	1.775.589	1.455.856
Remanente de tesorería por recursos afectados	26.085.391	25.938.288
Remanente de tesorería para gastos generales	5.598.953	5.727.087

V.4. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO, EJERCICIO 2009

Activo

Descripción	2008	2009
INMOVILIZADO	60.403.401	63.488.947
Inmovilizado material	19.406.947	20.764.749
Inmovilizado inmaterial	397.843	419.666
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	40.596.630	42.302.551
Bienes comunales	0	0
Inmovilizado financiero	1.981	1.981
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0	0,00
Gastos a cancelar	0	0
CIRCULANTE	34.944.385	35.201.024
Existencias	0	0
Deudores	30.512.531	1.892.378
Cuentas financieras	4.420.922	32.299.666
Situaciones Transitorias, ajustes por periodif.	0	0
Resultado Económico del ejercicio (pérdida)	10.932	8.980
TOTAL ACTIVO	95.347.786	98.689.971

Pasivo

Descripción	2008	2009
FONDOS PROPIOS	94.161.406	96.935.547
Patrimonio y reservas	75.406.672	81.051.904
Resultado económico del ejercicio (beneficio)	5.665.753	502.550
Subvenciones de capital	13.088.981	15.381.093
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0	0
Provisiones	0	0
ACREEDORES A LARGO PLAZO	0	0
Empréstitos, préstamos y fianzas y depósitos recibidos	0	0
ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.186.380	1.754.424
Acreedores presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	1.167.211	1.711.617
Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodific.	19.169	42.807
TOTAL PASIVO	95.347.786	98.689.971

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI.1. ASPECTOS GENERALES

El Ayuntamiento ha prorrogado para el ejercicio 2009 el presupuesto aprobado para el ejercicio anterior. Los créditos de ingresos y gastos del presupuesto son, por tanto, los del presupuesto inicial del ejercicio 2008, a excepción de aquellos créditos de gastos no estructurales y aquellos créditos financiados con créditos u otros ingresos específicos percibidos exclusivamente en el ejercicio 2008, a los que, de acuerdo con el artículo 21 del Decreto Foral 270/1998, en el que se regula la prórroga de los créditos del presupuesto de gastos, no afecta dicha prórroga.

El mencionado Decreto Foral no dispone explícitamente de qué forma se prorrogará el presupuesto de ingresos, por lo que el Ayuntamiento, siguiendo los criterios del Departamento de Administración Local, ha prorrogado en el capítulo de transferencias de capital de los ingresos, un importe de 4.503.450 euros, en su mayor parte por ingresos a percibir singularmente en el ejercicio 2008, y que fueron efectivamente percibidos y reconocidos en el estado de ejecución de dicho ejercicio. La prórroga de estos ingresos genera una sobrevaloración en el importe presupuestado de los mismos, si bien no tiene implicaciones a efectos de ejecución presupuestaria.

De la revisión del expediente de presupuesto se desprende que el Ayuntamiento no ha cumplido con las siguientes especificidades detalladas en el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público:

- Los plazos de remisión del expediente del presupuesto al pleno y a Administración local, así como el plazo de liquidación del presupuesto.

- La elaboración de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del propio Ayuntamiento y sus organismos autónomos.

Los Patronatos de Deportes y de Cultura prestan sus servicios a través de personal e instalaciones del Ayuntamiento.

Recomendamos:

• *Cumplir con las especificidades detalladas en el Decreto Foral 270/1998 en la elaboración del expediente de presupuesto.*

• *Estudiar la posibilidad de reconversión del Patronato de Deportes y de Cultura en servicios municipales descentralizados, puesto que carecen de instalaciones y personal propio.*

VI.2. PERSONAL.

Los gastos de personal del Ayuntamiento ascienden a 4.732.743 euros, representando el 34 por ciento del total de gastos y el 44 por ciento de los gastos corrientes reconocidos en el ejercicio. Con respecto a 2008, el gasto se ha incrementado un 5 por ciento.

Al igual que en el ejercicio 2008, el 91 por ciento del gasto total corresponde al Ayuntamiento y el 9 por ciento al Patronato de Música.

De los 130 empleados a 31 de diciembre de 2009, 117 son del ayuntamiento y 13 del patronato de música. De los del Ayuntamiento 68 son funcionarios, 9 laborales fijos y 40 laborales temporales.

La plantilla orgánica para el 2008 y 2009 no llegó a aprobarse en el ejercicio, por lo que continúa vigente la aprobada para 2007.

Esta falta de aprobación de la plantilla provoca que exista un desfase entre la existente, de 2007, y la realidad y no puedan cubrirse puestos de trabajo necesarios de forma definitiva. Esta situación se agrava si tenemos en cuenta que se trata de un municipio en crecimiento y, por tanto, con nuevas necesidades de personal.

Recomendamos:

• *Aprobar la plantilla orgánica del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos. Plantilla que debe responder a los criterios y necesidades que se establezcan en el plan económico a medio plazo antes comentado.*

• *Adecuar los puestos de trabajo a lo dispuesto en la plantilla orgánica.*

• *Utilizar las figuras contractuales adecuadas para la cobertura de vacantes de plantilla orgánica.*

VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Las obligaciones reconocidas en este capítulo suman 5.098.744 euros, lo que supone el 37 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 47 por ciento de los gastos corrientes. El incremento, con respecto al ejercicio 2007, ha sido del 4 por ciento.

El 84 por ciento de estos gastos corresponden al Ayuntamiento (4.280.147 euros), el 9 por ciento al Patronato de Cultura (477.861 euros), el 6 por ciento al Patronato de Deportes (330.146 euros) y los 10.590 euros restantes, al Patronato de Música.

El detalle de estos gastos es el siguiente:

Concepto	Obligaciones reconocidas en 2009
Arrendamiento	18.748
Reparaciones, mantenimiento y conservación	465.490
Material, suministros y otros	4.478.150
Indemnizaciones por razón de servicio	113.376
Gastos de publicaciones	22.530
Total	5.098.744

Hemos revisado gastos por compras de bienes corrientes y servicios efectuando, además, el seguimiento de contratos vigentes en 2009 adjudicados en ejercicios anteriores, así como los siguientes expedientes de contratación tramitados en el ejercicio:

	Tipo de contrato	Adjudicación	Importe de adjudicación (IVA excluido)
Limpieza Colegio Público Camino de Santiago	Asistencia	Negociado sin publicidad comunitaria	86.926
Programa de intervención social en la infancia y juventud	Asistencia	Abierto inferior al umbral comunitario	99.828
Contrato de asistencia para el proyecto de actividades deportivas infantiles	Asistencia	Negociado sin publicidad comunitaria	51.426
Contrato de asistencia de las actividades deportivas y sala de musculación	Asistencia	Negociado sin publicidad comunitaria	47.308
Contrato de asistencia para el proyecto de actividades de natación curso 2009/2010	Asistencia	Negociado sin publicidad comunitaria	37.988

Del análisis efectuado, destacamos que, en algunos casos:

– Determinados suministros o asistencias prestados por un mismo acreedor presentan un importe total de las obligaciones que requieren la realización de algún procedimiento de contratación.

– Hay contratos prorrogados por más tiempo del establecido en el pliego de condiciones.

Recomendamos:

• *Confeccionar todos los documentos exigidos por la normativa vigente, en los expedientes de modificación que se realicen, así como su confección en el plazo exigido en dicha normativa.*

• *Realizar procedimientos de contratación para todos los servicios de suministro y asistencia que superen los importes detallados en la ley de contratos.*

• *Cumplir con los plazos máximos de prorroga establecidos en el pliego de condiciones.*

VI.4. INVERSIONES

Las inversiones realizadas en el ejercicio suman 3.095.225 euros, lo que representa una ejecución del 35 por ciento sobre el presupuesto definitivo (8.908.137 euros).

En relación a 2008, han experimentado un descenso del 39 por ciento debido a la finalización en mayo de 2008 de las obras de urbanización del Sector U-1 de Ardoi adjudicadas en 2005 e iniciadas en 2006. El gasto asociado a este contrato durante 2008 fue de 4,2 millones de euros, mientras que en 2009 ha ascendido a 0,45 millones de euros.

El detalle de las obligaciones es el siguiente:

Concepto	Obligaciones reconocidas en 2009
Infraestructuras y bienes de uso público	1.715.600
Inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios	1.357.803
Inversiones inmateriales	21.822
Total	3.095.225

Dentro de las obras de inversiones se incluyen las financiadas con cargo al fondo estatal de inversión local en el año 2009.

Las obras incluidas en este plan son:

– Sustitución de firmes en avenida de Belascoáin.

– Reforma Colegio Camino de Santiago

– Pavimentación aceras casco urbano pueblo

– Alumbrado Ronda San Cristóbal

– Reurbanización Ronda San Cristóbal

La licitación de estas obras ascendió a 2,33 millones. Se adjudicaron por 2,14 millones y se liquidaron por 2,26 millones. En el año 2009 se reciben 1,5 millones y en 2010 los 0,76 millones restantes.

Hemos revisado gastos por inversiones, así como los siguientes expedientes de contratación:

	Tipo de contrato	Adjudicación	Importe de adjudicación (IVA excluido)
Reforma del Colegio Público Camino de Santiago	Obras	Abierto inferior al umbral comunitario y trámite de urgencia	420.142
Reurbanización ronda San Cristóbal y aparcamientos en calle Santa Cruz	Obras	Abierto inferior al umbral comunitario y trámite de urgencia	525.633
Renovación alumbrado público de la ronda San Cristóbal	Obras	Abierto inferior al umbral comunitario y trámite de urgencia	462.362
Reurbanización recinto escolar	Obras	Abierto inferior al umbral comunitario	1.276.974
Redacción del proyecto de ejecución y dirección obras piscinas de verano	Asistencia	Negociado sin publicidad comunitaria	78.448
Reforma de Vasos piscinas exteriores	Obras	Abierto	1.486.306

Del análisis realizado se desprende que las inversiones se han realizado de conformidad con la normativa vigente.

VI.5. INVENTARIO-INMOVILIZADO

El inventario de bienes del Ayuntamiento data de 1995 y se encuentra pendiente de actualizar.

Recomendamos:

• *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto los de dominio público como los patrimoniales y comunales.*

• *Actualizar y aprobar el inventario municipal, estableciendo un sistema de control y seguimiento de altas y bajas que facilite su permanente actualización y su conexión con el inmovilizado en la contabilidad, anotando separadamente los bienes pertenecientes al patrimonio municipal de suelo.*

VI.6. URBANISMO

El plan municipal del Ayuntamiento de Zizur Mayor, aprobado en 2004, fue redactado conforme a la anterior legislación urbanística y adaptado, en sus aspectos más significativos, a la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El Ayuntamiento no tiene un registro del patrimonio municipal del suelo en el que conste la entrada de los terrenos o ingresos en metálico y su salida con destino a las finalidades establecidas en la LFOTU. No obstante, se efectúa un seguimiento, por parte del Ayuntamiento, de los recursos afectados y su aplicación.

Las actuaciones desarrolladas en el ejercicio se detallan en la memoria realizada por el Ayuntamiento y que se presenta como anexo.

De acuerdo con la revisión realizada, el Ayuntamiento cumple de una manera razonable las especificaciones legales en los distintos proyectos urbanísticos. En relación a la organización, se observa que no hay un reparto de tareas definido en el área de urbanismo.

Recomendamos:

• *Crear el Registro del Patrimonio Municipal del Suelo en cumplimiento con lo previsto en la LFOTU.*

• *Establecer una estructura organizativa en el área de urbanismo, identificando y asignando responsables a cada proceso.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzábal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 8 de marzo de 2011

El Presidente: Helio Robleda Cabezas

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Estella-Lizarra, ejercicio 2009, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2011, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Estella-Lizarra, ejercicio 2009.

Pamplona, 14 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Estella-Lizarra, ejercicio 2009, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

I. Introducción (Pág. 35).

II. Objetivo (Pág. 37).

III. Alcance (Pág. 37).

IV. Opinión (Pág. 37).

IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2009 (Pág. 38).

IV.2. Legalidad (Pág. 38).

IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2009 (Pág. 38).

IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 39).

V. Resumen de la cuenta general consolidada (Pág. 40).

V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado (Pág. 40).

V.2. Resultado presupuestario consolidado (Pág. 41).

V.3. Estado de Remanente de Tesorería consolidado (Pág. 41).

V.4. Balance de situación consolidado (Pág. 42).

V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Pág. 43).

VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 44).

VI.1. Aspectos generales (Pág. 45).

VI.2. Personal (Pág. 46).

VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 46).

VI.4. Inversiones (Pág. 49).

VI.5. Ingresos presupuestarios (Pág. 50).

VI.6. Inmovilizado – Inventario (Pág. 50).

VI.7. Contingencias (Pág. 50).

VI.8. Urbanismo (Pág. 50).

VI.9. Sociedad Municipal "Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarra, S.A." (Pág. 51).

Anexo: Informe de las cuentas anuales consolidadas.

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

www.cfnavarra.es/camara.comptos).

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la Cuenta General de 2009 del Ayuntamiento de Estella-Lizarra y de su organismo autónomo, Patronato de Música "Julián Romano".

El municipio de Estella-Lizarra tiene una extensión de 15,39 km^2 y cuenta con una población, a 1 de enero de 2009, de 14.238 habitantes.

El Ayuntamiento y el Patronato de Música "Julián Romano" presentan las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2009:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2009
Ayuntamiento	18.280.169	19.220.293	123
Patronato de Música	416.224	397.916	22
-Ajustes de Consolidación	-201.874	-201.874	
Total Consolidado	18.494.519	19.416.335	145

Nota: En el personal a 31 de diciembre de 2009, se incluyen 31 empleados por Empleo Social.

En el año 2006, el Ayuntamiento constituyó la empresa "Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarra, S.A." con un capital social de 60.500 euros, íntegramente municipal. Esta sociedad no ha desarrollado actividad alguna.

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Montejurra, a través de la cual presta los servicios de abastecimiento de aguas y recogida de basura. Además, participa en el Consorcio Turístico de Tierra Estella y en la Asociación L´Urederra.

El régimen jurídico aplicable al Ayuntamiento de Estella-Lizarra durante el ejercicio 2009 está constituido esencialmente por:

• Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

• Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

• Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.

• Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

• Decreto Foral Legislativo 251/1993, Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

• Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007 de 14 de febrero.

• Ley 38/2003, General de Subvenciones.

• Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU).

• Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de Noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo.

• En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

• Bases de ejecución del presupuesto de 2009 y demás normativa interna del Ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe. En el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, mostramos nuestra opinión sobre la Cuenta General, sobre la legalidad, situación financiera y seguimiento de anteriores recomendaciones. En el quinto epígrafe, un resumen de la Cuenta General consolidada y en el sexto y último, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno del Ayuntamiento, su organismo autónomo y la sociedad pública dependiente.

Además se incorpora un anexo con la memoria de las cuentas del ejercicio 2009 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Estella-Lizarra y de su organismo autónomo, la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio 2009.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio 2009 expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación del presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Estella-Lizarra y su organismo autónomo en el año 2009.

c) La situación financiera del Ayuntamiento de Estella-Lizarra y su organismo autónomo a 31 de diciembre de 2009.

d) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en informes anteriores.

El informe se acompaña de las recomendaciones precisas para la mejora de la gestión económico-financiera de la entidad.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio 2009, que comprende los siguientes estados contables:

• Cuenta de la propia entidad y de su organismo autónomo (Patronato de Música "Julián Romano"): liquidación del presupuesto, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y anexos.

• Cuentas anuales de la sociedad municipal: balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria.

• Anexos a la Cuenta General: memoria, cuenta consolidada, estado de la deuda e informe de intervención.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento, su organismo autónomo y sociedad dependiente, se han revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros, como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Estella-Lizarra y de su organismo autónomo y la sociedad dependiente correspondiente al ejercicio 2009, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

El inventario de bienes, que data de 1995, está pendiente de actualizar y no incluye todos los bienes y derechos, por lo que no ha sido posible verificar la razonabilidad del saldo contable del inmovilizado del Balance de situación consolidado que, a 31 de diciembre de 2009, asciende a 70.106.123 euros.

Excepto por los efectos de la salvedad mencionada anteriormente, la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2009 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones, y contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables públicos generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento y su organismo autónomo, Patronato de Música "Julián Romano", se ha desarrollado en el ejercicio 2009, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

El presupuesto definitivo consolidado a 31 de diciembre de 2009 asciende a 25,5 millones de euros.

Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2009 suponen 18,5 millones de euros, con un grado de ejecución del 72 por ciento, y los derechos liquidados, 19,4 millones de euros, con una realización del 76 por ciento que se eleva al 94 por ciento sin considerar la modificación financiada por el remanente de tesorería.

Los gastos corrientes -10,5 millones de euros- representan el 57 por ciento del gasto total, y los ingresos corrientes -12,6 millones de euros- el 65 por ciento del total de derechos liquidados. Con respecto al ejercicio 2008, estos gastos han disminuido en un 1 por ciento mientras que los ingresos se han reducido en un 5 por ciento.

Los gastos de capital, inversiones básicamente, ascienden a 8 millones de euros y se han reducido en un 38 por ciento sobre 2008. En cuanto a los ingresos de capital (6,5 millones de euros) que suponen el 35 por ciento de los ingresos totales liquidados en el ejercicio, únicamente se han ejecutado en un 49 por ciento debido, principalmente, al efecto de la anulación de las cuotas de urbanización del la UE-1 del Polígono Industrial, por importe de 2,3 millones de euros.

El Resultado Presupuestario consolidado ajustado presenta un superávit de 1,8 millones de euros (1,5 millones de euros en 2008).

El Ahorro Neto es igualmente positivo por importe de 2 millones de euros, si bien ha experimentado una disminución del 19 por ciento sobre el obtenido en 2008, ejercicio en el que se obtuvo el mayor ahorro neto del periodo 2006-2009:

	2009	2008	2007	2006
AHORRO NETO	1.963.322	2.420.248	1.566.424	1.285.589
% Ahorro Neto s/ ingresos corrientes	15,53%	18,28%	14,00%	11,78%

La carga financiera consolidada al 31 de diciembre de 2009, se sitúa en 314.344 euros (242.499 euros en 2008). El nivel de endeudamiento representa el 2,49 por ciento de los ingresos corrientes de 2009 (1,83 por ciento en 2008) y el límite de endeudamiento, el 18,01 por ciento (20,11 por ciento en 2008).

En cuanto al Remanente de Tesorería consolidado total ha aumentado en un 3 por ciento con respecto al obtenido en el ejercicio 2008 y alcanza los 4,6 millones de euros, de los cuales 1,4 millones de euros corresponden al Remanente de Tesorería para gastos generales (0,5 millones de euros en 2008).

La deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 2009 asciende a 7 millones de euros (7,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2008).

IV.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2008 y publicado en junio de 2010, señalamos que las siguientes recomendaciones de gestión se han cumplido o se encuentran en fase de implantación:

• *Reflejar en la plantilla orgánica los complementos efectivamente asignados a cada puesto de trabajo.*

• *Utilizar el expediente de emergencia exclusivamente en los supuestos previstos en la Ley Foral 6/2006, de Contratos y con la justificación exigida en la misma.*

• *En relación a las obras de urbanización de la UE-1 del Sector S-5 de Estella y de construcción del Centro Tecnológico "Miguel de Eguía", realizar las actuaciones necesarias que permitan solventar los problemas relativos a la inscripción registral del proyecto de reparcelación y al cobro de las cuotas de urbanización correspondientes a cada propietario.*

• *Definir el fin al que aplicar los fondos cobrados en el año 1998 en concepto de retenciones para obras de interés artístico*

En general, siguen pendientes varias de las recomendaciones de carácter administrativo–contable de informes anteriores entre las que se encuentran las relativas a:

• *Actualizar el inventario municipal.*

• *Aprobar definitivamente el presupuesto general antes del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio que corresponda.*

• *Indicar y especificar en el inventario general de bienes aquellos pertenecientes al patrimonio municipal del suelo, así como crear el registro del patrimonio municipal del suelo.*

V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL CONSOLIDADA

V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Gastos por capítulo económico

	Capítulos de gastos	Previsión inicial	Previsiones definitivas	Oblig. Rec. Netas	% ejec.	Pagos	% pagos	Pte. pago
1	Gastos de personal	6.549.875	6.309.461	6.008.245	95	5.943.166	99	65.079
2	Compra de bienes y serv.	3.906.656	3.907.227	3.695.712	94	2.946.271	80	749.441
3	Gastos financieros	315.901	162.217	162.217	100	162.217	100	-
4	Transferencias corrientes	880.386	702.701	661.907	94	505.080	76	156.827
6	Inversiones reales	7.303.768	14.286.553	7.814.311	55	6.928.362	89	885.949
7	Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-
8	Var. activos financieros	-	-	-	-	-	-	-
9	Var. pasivos financieros	142.912	152.127	152.127	100	152.127	100	-
	Total gastos	19.099.498	25.520.286	18.494.519	72	16.637.223	90	1.857.296

Ingresos por capítulo económico

	Capítulos de ingresos	Previsión inicial	Previsiones definitivas	Derechos Rec. Netos	% ejec.	Cobros	% cobros	Pte. cobro
1	Impuestos directos	3.712.016	3.712.016	3.781.478	102	3.433.508	91	347.970
2	Impuestos indirectos	250.000	250.000	461.378	184	408.969	88	52.409
3	Tasas, precios públi. y otros ingres.	1.211.835	1.212.106	1.904.701	157	1.143.406	60	761.295
4	Transferencias corrientes	5.935.560	5.799.887	5.921.669	102	5.637.017	95	284.652
5	Ingresos patrimoniales	719.327	719.327	574.304	80	554.263	96	20.041
6	Enajenación de inv. reales	882.545	2.764.901	1.944.115	70	1.943.115	99	1.000
7	Transferencias de capital	6.388.215	6.560.202	4.828.690	74	2.991.469	62	1.837.221
8	Activos financieros	-	4.501.847	-	-	-	-	-
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
	Total ingresos	19.099.498	25.520.286	19.416.335	76	16.111.747	83	3.304.588

V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

Concepto	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
+ Derechos reconocidos netos	19.416.335	18.652.526
- Obligaciones reconocidas netas	-18.494.519	-23.724.845
= RESULTADO PRESUPUESTARIO	921.816	-5.072.319
AJUSTES		
- Desviación financiación positiva	-1.591.452	-3.575.295
+ Desviación financiación negativa	1.698.871	6.028.505
+ Gastos financiados con Remanente de Tesorería	727.180	4.166.256
= RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	1.756.415	1.547.147

V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO

Concepto	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	3.487.224	4.739.839
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	3.328.618	3.594.749
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	2.027.532	2.032.619
+ Ingresos Extrapresupuestarios	24.711	494.401
- Derechos de difícil recaudación	-1.893.637	-1.381.930
- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	2.734.900	5.919.150
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	1.881.327	5.272.787
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	185.181	17.330
+ Gastos Extrapresupuestarios	668.392	629.033
+ FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	1.191.736	3.080.269
+ Desviaciones financiación acumuladas negativas	2.687.244	2.576.639
= REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	4.631.304	4.477.597
Remanente de Tesorería por gastos con financiación afectada	2.746.928	3.321.853
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	529.552	685.611
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.354.824	470.133

V.4. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO

ACTIVO

	Descripción	2009	2008
A	INMOVILIZADO	70.106.123	69.938.179
B	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		
C	CIRCULANTE	4.876.520	8.060.399
7	Existencias		
8	Deudores	3.562.038	4.821.972
9	Cuentas financieras	1.254.982	3.152.719
10	Otras cuentas de activo.	59.500	85.708
11	Resultado pendiente de aplicación (pérdida del ejercicio)		
	TOTAL ACTIVO	74.982.643	77.998.578

PASIVO

	Descripción	2009	2008
A	FONDOS PROPIOS	65.092.821	64.729.178
1	Patrimonio y reservas	43.106.084	41.087.467
2	Resultado económico del ejercicio	-3.410.380	2.091.027
3	Subvenciones de capital	25.397.117	21.550.684
B	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
4	Provisiones		
C	ACREEDORES A LARGO PLAZO	7.016.627	7.168.754
4	Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	7.016.627	7.168.754
D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.873.195	6.100.646
5	Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	2.778.148	5.969.203
6	Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación	32.271	33.254
7	Formalización		663
8	Otras cuentas de pasivo	62.776	97.526
	TOTAL PASIVO	74.982.643	77.998.578

V.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Resultados corrientes del ejercicio

DEBE				HABER			
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2009	IMPORTE 2008		DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2009	IMPORTE 2008
3	Existencias iniciales	0	0	3	Existencias finales	0	0
39	Provisión por depreciación de existencias (dotación del ejercicio anterior)	0	0	39	Provisión por depreciación de existencias (dotación del ejercicio anterior)	0	0
60	Compras	0	0	70	Ventas	636.532	934.547
61	Gastos de personal	6.007.786	5.854.120	71	Renta de la propiedad y de la empresa	1.267.478	980.314
62	Gastos financieros	161.170	106.846	72	Tributos ligados a la producción y la importación	3.020.804	4.283.940
63	Tributos	0	138	73	Impuestos corrientes sobre la renta	711.068	690.984
64	Trabajos, suministros y servicios exteriores	3.698.655	3.836.000	75	Subvenciones de explotación	0	0
65	Prestaciones sociales	9.872	11.969	76	Transferencias corrientes	5.921.668	5688.376
66	Subvenciones de explotación	0	0	77	Impuestos sobre el capital	510.985	594.791
67	Transferencias corrientes	643.478	811.891	78	Otros ingresos	1.558.045	67.998
68	Transferencias de capital	7.004	7.004	79	Provisiones aplicadas a su finalidad	0	0
69	Dotaciones ej. para amortizaciones y provisiones	1.905.432	1.102.591				
800	Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)	1.193.183	1.510.391	800	Resultados corrientes del ejercicio (Saldo deudor)	0	0
	TOTAL	13.626.580	13.240.950		TOTAL	13.626.580	13.240.950

Resultados del ejercicio

DEBE				HABER			
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2009	IMPORTE 2008		DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2009	IMPORTE 2008
80	Resultados corrientes del ejercicio (saldo deudor)	0	0	80	Resultados corrientes del ejercicio (saldo acreedor)	1.193.183	1.510.391
82	Resultados extraordinarios (saldo deudor)	4.236.116	0	82	Resultados extraordinarios (saldo acreedor)	0	697.471
83	Resultado de la cartera de valores (saldo deudor)	0	116.835	83	Resultado de la cartera de valores (saldo acreedor)	0	0
84	Modificación de derechos y obligaciones de pptos. cerrados	367.447	0	84	Modificación de derechos y obligaciones de pptos. cerrados	0	0
89	Beneficio neto total (saldo acreedor)	0	2.091.027	89	Beneficio neto total (saldo deudor)	3.410.380	0
	TOTAL	4.603.563	2.207.862		TOTAL	4.603.563	2.207.862

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en opinión de esta Cámara debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. ASPECTOS GENERALES

El 31 de diciembre de 2008, ante la falta de aprobación del presupuesto para 2009, se prorrogaron las bases de ejecución y el presupuesto para 2008 que, con los ajustes correspondientes, alcanzó la cifra de 11.502.595,41 euros. En este presupuesto prorrogado se registraron las modificaciones por las inversiones acogidas al Fondo Estatal de Inversión Local (2.465.624 euros, IVA incluido).

El presupuesto para el ejercicio 2009, con unas previsiones de gastos e ingresos de 18.662.151 euros para el Ayuntamiento y de 437.347 euros para el organismo autónomo Patronato de Música "Julián Romano", no entró en vigor hasta el 24 de julio de 2009 tras la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

A continuación se presentan algunas de las magnitudes económicas de la liquidación del presupuesto para 2009 y su comparación con 2008:

	2009	2008	Var. 09/08
Obligaciones reconocidas	18.494.519	23.536.104	-21%
Derechos liquidados	19.416.335	18.463.784	5%
Gastos corrientes (1 a 4)	10.528.081	10.685.927	-1%
Gastos de capital (6 a 9)	7.966.438	12.850.177	-38%
Ingresos corrientes (1 a 5)	12.643.530	13.242.050	-5%
Ingresos de capital (6 a 9)	6.772.805	5.221.734	30%
Resultado presupuestario	-921.816	5.072.320	
Resultado presupuestario ajustado	1.756.415	1.547.147	
Ahorro bruto	2.277.666	2.662.747	-14%
Carga financiera	314.344	242.499	30%
Ahorro neto	1.963.322	2.420.248	-19%
% Nivel de endeudamiento	2,49%	1,83%	
% Límite de endeudamiento	18,01%	20,11%	
% Capacidad de endeudamiento	15,53%	18,28%	
Remanente de Tesorería Total	4.631.304	4.477.597	3%
Remanente por recursos afectados	3.276.480	4.007.464	-18%
Remanente Tesorería para gastos generales	1.354.824	470.133	188%

Del total de gastos, las inversiones representan el 42 por ciento, el capítulo de personal el 32 por ciento y los gastos por compra de bienes y servicios el 20 por ciento.

Por otra parte, seis servicios(1) consumen el 44 por ciento de los gastos corrientes del ayuntamiento: Promoción y Reinserción social, 9 por ciento; Seguridad y policía, 9 por ciento; Cultura, 8 por ciento; Limpieza viaria, 6 por ciento; Servicio Social de Base, 6 por ciento; y Deportes, 6 por ciento.

En cuanto a los ingresos, el 31 por ciento corresponden a ingresos tributarios, el 30 por ciento a transferencias corrientes y el 25 por ciento a transferencias de capital.

(1) Según los datos obtenidos de la aplicación informática desarrollada por el Departamento de Administración Local para calcular los costes de los principales servicios que las entidades locales prestan a los ciudadanos

La Cuenta General se aprobó el 20 de octubre de 2010, fuera del plazo previsto legalmente. Igualmente se ha incumplido el plazo para su remisión a la Comisión especial de cuentas.

La memoria, que presenta diferencias por importes poco significativos con la Cuenta General, no contiene información sobre actuaciones urbanísticas.

Asimismo, el estado de tesorería no incluye el acta de conciliación de saldos.

La cuenta de acreedores no presupuestarios del Ayuntamiento registra un importe de 23.809 euros, en concepto de retenciones de obras de interés artístico, que el Ayuntamiento cobró al adjudicatario de una obra municipal realizada en el año 1998 con el fin de destinarlos a inversiones artísticas. Estos fondos se han aplicado en el ejercicio 2010, con motivo de las obras de reconstrucción de las antiguas murallas del municipio de Estella.

Por último, con el fin de mejorar el control interno de la entidad y ante las carencias detectadas en la documentación obrante en algunos expedientes, consideramos oportuno establecer procedimientos que faciliten su gestión y control.

Recomendamos:

• *Elaborar y aprobar definitivamente el presupuesto general antes del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio que corresponda, con la finalidad de que constituya una herramienta básica para la gestión.*

• *Cumplir los plazos legales para la formación, rendición y aprobación de la Cuenta General del ejercicio.*

• *Incluir en la memoria toda aquella información necesaria para facilitar la comprensión de las cuentas anuales, entre otros, los datos sobre actuaciones urbanísticas.*

• *Adjuntar el acta de conciliación de saldos de las cuentas corrientes al estado de tesorería.*

• *Reforzar los mecanismos de coordinación municipal, de tal manera que se identifiquen y asignen responsables para todas aquellas actuaciones que pueden tener repercusión tanto en el presupuesto como en la situación financiera del Ayuntamiento.*

• *Establecer procedimientos eficientes de gestión, control y archivo de la documentación de los expedientes.*

VI.2. PERSONAL

El gasto de personal consolidado asciende a 6.008.245 euros, del que corresponde al Ayuntamiento 5.673.771 euros y al Patronato de Música "Julián Romano" 334.474 euros.

Este capítulo del presupuesto de gastos supone el 32 por ciento del total devengado en 2009 y el 57 por ciento de los gastos corrientes. En relación al ejercicio 2008, se ha incrementado en un 3 por ciento.

La plantilla orgánica del Ayuntamiento y del Patronato de Música "Julián Romano" fue aprobada inicialmente en Pleno del Ayuntamiento de 15 de mayo de 2009. La aprobación definitiva se publica el 17 de agosto de 2009 y está compuesta por:

Entidad	Total puestos	Vacantes
Ayuntamiento	96	27
Patronato de Música "Julián Romano"	15	7
Total	111	34

De estos datos resulta que el número de puestos vacantes se sitúa en torno al 31 por ciento (28 por ciento en el Ayuntamiento y 47 por ciento en el Patronato de Música).

En cuanto a su evolución, con respecto a la plantilla orgánica del ejercicio 2008, el número total de puestos (111) no se ha visto modificado.

Del examen realizado sobre una muestra de estos gastos se concluye que, en general, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, las retenciones practicadas son correctas y los gastos de personal están correctamente contabilizados.

Recomendamos:

• *Analizar la adecuación de la plantilla orgánica a las necesidades reales de personal.*

VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Las obligaciones reconocidas consolidadas por la compra de bienes corrientes y servicios por importe de 3.695.712 euros, representan el 20 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 35 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes. Con respecto a 2008, se han reducido en un 4 por ciento.

Del gasto consolidado de este capítulo, pertenecen al Ayuntamiento 3.641.982 euros y al Patronato de Música "Julián Romano" 77.760 euros.

Se ha examinado el siguiente expediente de contratación adjudicado en el ejercicio 2009:

	Tipo de Contrato	Procedimiento	Importe de licitación anual (IVA excluido)	Importe de adjud. anual (IVA excluido)
Servicio de gestión de cobro de deudas en vía de apremio	Asistencia	Abierto inferior al umbral comunitario	208.000	86% s/ importe cobrado por recargo e intereses

De esta revisión y de una muestra de gastos de este capítulo, se ha verificado que están justificados con las correspondientes facturas y han sido correctamente contabilizados. Para los gastos de carácter periódico se ha verificado la existencia de expedientes de contratación en vigor. No obstante, se han detectado los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

• Determinados contratos (seguros, gestión de denuncias y sanciones en materia de tráfico) han excedido el plazo máximo de vigencia fijado en la normativa.

• Diversos gastos de prestación de servicios de asesoría y asistencia técnica que, siendo recurrentes, presentan un volumen que requeriría de la tramitación de un procedimiento de contratación adecuado a su importe.

• El Patronato de Música contabiliza en este capítulo el gasto correspondiente al puesto de conserje, que pertenece al Ayuntamiento, pero que realiza su trabajo en la escuela de música.

Recomendamos:

• *Aplicar el procedimiento de contratación adecuado en función de la naturaleza y cuantía del contrato.*

• *Ejercer un mayor control sobre la vigencia de los expedientes de contratación y planificar con suficiente antelación el inicio del procedimiento de licitación oportuno.*

• *Contabilizar como transferencia corriente del Ayuntamiento el gasto por el conserje municipal que presta sus servicios en el Patronato de Música.*

VI.4. INVERSIONES

El presupuesto consolidado del capítulo de inversiones para 2009 ha ascendido a 14.286.553 euros, en el que se incluyen las obras financiadas por el Fondo Estatal de Inversión Local (2.465.624 euros) y los remanentes de créditos incorporados de 2008 (6.246.989 euros).

Las inversiones, por importe de 7.814.311 euros de los que 3.990 euros son del Patronato de Música y el resto del Ayuntamiento, suponen el 42 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 98 por ciento sobre los gastos por operaciones de capital. Su ejecución ha sido del 55 por ciento y, en relación con las inversiones realizadas en 2008, su cifra se ha reducido en un 39 por ciento.

Los proyectos que han registrado un mayor volumen de gasto en 2009 han sido:

	Presupuesto Definitivo	Obligaciones Reconocidas	% de ejecución
Ascensor Barrio San Pedro	722.851	715.177	99%
Urbanización Zaldu	1.057.578	656.941	62%
Inversiones FEIL	2.606.579	2.587.437	99%
Polígono Industrial	1.212.827	536.650	44%
Parque Tecnológico	2.374.107	777.501	33%
Total de obras detalladas	7.973.942	5.273.706	66%

Por el contrario, las siguientes inversiones que contaban con un presupuesto total de 3 millones de euros, solo se han ejecutado en un 1 por ciento:

	Presupuesto Definitivo	Obligaciones Reconocidas	% de ejecución
Urbanización AR 3 (nave de servicios)	1.767.295	25.372	1%
Urbanización UE 10.1	644.277	-	-
Nave Escuela Taller	600.000	-	-
Total de obras detalladas	3.011.572	28.207	1%

Se ha revisado una muestra de gastos de este capítulo entre los que se incluyen las siguientes adjudicaciones realizadas en el ejercicio 2009:

	Tipo Contrato	Procedimiento	Importe licitación	Importe adjudicación (IVA excluido)	Plazo ejecución
Finalización Obras Centro Tecnológico "Miguel de Eguía"	Obras	Negociado sin publicidad comunitaria	1.645.697	1.645.532	3 meses y medio
Mobiliario Técnico de Laboratorio para el Centro Tecnológico "Miguel de Eguía"	Suministro	Negociado sin publicidad comunitaria	65.000	65.000	Antes del 30/12/2009
Ascensores en el Barrio de Lizarra (FEIL)	Obra	Negociado con publicidad	340.915	340.914	6 meses

Del examen realizado sobre el conjunto de la muestra se ha constatado, en términos generales, el cumplimiento de la legislación contractual en la tramitación de los expedientes de contratación, en su adjudicación y en su ejecución, si bien se observan los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

• Finalización de las obras del Centro Tecnológico de comunicación gráfica y visual "Miguel de Eguía":

En 2006, el Ayuntamiento de Estella y el Ministerio de Educación y Ciencia suscribieron un convenio de colaboración para la creación y puesta en marcha del Centro Tecnológico "Miguel de Eguía". Las aportaciones obtenidas de los diversos convenios firmados con el Ministerio ascendían a 1 millón de euros en 2006, 3 millones de euros en 2007 y 2 millones de euros en 2008.

El Ayuntamiento se comprometía a la cesión y urbanización de las parcelas adecuadas y suficientes para la edificación del citado Centro.

La adjudicación de las obras de construcción del Centro Tecnológico "Miguel de Eguía", en la unidad de ejecución UE-1 del Sector S-5 de Estella-Lizarra, se efectuó en mayo de 2008 por importe de 3.427.351 euros (IVA no incluido).

La empresa encargada de las obras abandonó las mismas en mayo de 2009 y, con fecha 31 de julio de 2009, el Ayuntamiento declaró resuelto el contrato.

El 16 de noviembre de 2009 se adjudican las obras precisas para su finalización por un importe de 1.645.532 euros (IVA no incluido) y un plazo de ejecución de tres meses y medio a contar desde el 27 de noviembre de 2009. La certificación final de las obras se aprueba el 15 de abril de 2010.

En nuestro informe correspondiente al ejercicio 2008, en el que se trataron conjuntamente las obras del Centro Tecnológico y las del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución UE-1, se puso de manifiesto la existencia en 2009 de hechos relevantes relacionados con el impago de las cuotas de urbanización giradas a los propietarios de las parcelas de UE-1 y con la denegación de inscripción, por parte del Registrador de la Propiedad, del proyecto de reparcelación de la citada unidad de ejecución.

Con relación a la citada inscripción, tras la aprobación definitiva de la modificación del proyecto de reparcelación de la UE 1 del sector S-5 del PGOU de Estella, publicada en el Boletín Oficial de Navarra en octubre de 2010, se ha procedido, en noviembre de 2010, a su inscripción en el Registro de la Propiedad. Según nos indican desde el Ayuntamiento, se ha presentado un recurso contra la citada aprobación definitiva y se ha solicitado la suspensión de la referida inscripción.

• Suministro de Mobiliario Técnico para el Centro Tecnológico de comunicación gráfica y visual "Miguel de Eguía":

La adjudicación del contrato tiene lugar el 23 de diciembre de 2009 por importe de 65.000 euros (IVA no incluido). En el acuerdo de adjudicación, y con el objetivo de cumplir los plazos fijados en la Resolución 3754/2008, de 4 de diciembre, del Director de Servicio de Innovación y Sociedad de la Información, por la que se concede una subvención para esta obra de 100.000 euros, se establece un plazo de ejecución que finaliza el 31 de diciembre de 2009.

La factura emitida por la empresa adjudicataria se encuentra aprobada y contabilizada con anterioridad a dicha fecha. Sin embargo, la formalización, tanto del contrato como de la garantía definitiva, no tiene lugar hasta los meses de febrero y marzo de 2010, respectivamente.

• Obras de instalación de un ascensor y reconstrucción de la escalera entre las Calles de Zalatambor y San Nicolás:

La adjudicación del contrato, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, tiene lugar el 6 de noviembre de 2008 por importe de 536.515 euros (IVA no incluido).

La Junta de Gobierno Local aprueba el 8 de mayo de 2009 una modificación propuesta por la dirección facultativa de la obra, consistente en la estabilización de un talud por importe de 136.237 euros (IVA no incluido). El citado informe no consta en el expediente.

La empresa constructora solicita dos ampliaciones del plazo de ejecución de las obras que son aprobadas por la Junta de Gobierno Local, retrasándose la finalización de las mismas hasta el día 9 de octubre de 2009. El cumplimiento de este nuevo plazo no se ha podido comprobar ya que el expediente no adjunta el acta de recepción de la obra.

• Construcción vestuario en el campo de fútbol de Merkatondoa:

Con un presupuesto de licitación de 877.069 (IVA no incluido), se adjudica con fecha 29 de agosto 2008 por 680.167 euros (IVA no incluido) y un plazo de ejecución de siete meses. La dirección técnica emite informe, con fecha 28 de agosto de 2009, indicando que los retrasos han sido por motivos ajenos a la contrata.

El Pleno de 11 de diciembre de 2009 acordó la aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 6 por importe de 182.745,77 euros consistente en la realización de transferencias de créditos para financiar los gastos realizados sin consignación presupuestaria, entre los que se encontraba la certificación 7ª y final de esta obra.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 23 de diciembre de 2009, aprueba la citada certificación por importe de 72.710 euros (IVA no incluido) que contiene unidades nuevas no proyectadas que representan el 10,42 por ciento de la adjudicación

Esta falta inicial de consignación presupuestaria, que también se produjo en otras adjudicaciones, dio lugar a una nota de reparo de Intervención en la que se ponía de manifiesto que "estas obras han sido certificadas y verificadas técnicamente y lo que ha ocurrido, según la contrata y la dirección de obra, es que se han realizado unidades de obra de más sobre la adjudicación a instancias del Ayuntamiento".

• En algunos expedientes no hemos podido verificar el cumplimiento de requisitos, como la fecha de presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Condiciones Administrativas, al no constar registro de entrada en el Ayuntamiento.

Por último, consideramos que para favorecer la transparencia y el control en materia de contratación, es conveniente establecer procedimientos de gestión de los expedientes que permitan mejorar el grado de coordinación de las actuaciones por parte de todas las instancias implicadas, formalizándolas conforme a lo establecido en la legislación de contratos y dejando constancia de todo ello en el expediente.

Recomendamos:

• *Someter a intervención todo acto del que se deriven obligaciones o derechos.*

• *Aplicar la normativa de contratación en todos los aspectos relativos al procedimiento de adjudicación y ejecución.*

• *Proceder al registro de la documentación relacionada con el procedimiento de contratación de forma que quede constancia del cumplimiento de los plazos previstos.*

VI.5. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los derechos reconocidos consolidados en el ejercicio 2009 han ascendido a 19.416.335 euros, de los que 196.042 euros proceden del Patronato de Música "Julián Romano", una vez descontados los ajustes de consolidación.

Los ingresos se han realizado en un 92 por ciento si no tenemos en cuenta la financiación prevista con remanente de tesorería. El motivo de no haberse alcanzado mayor porcentaje de realización se debe a que no se han cumplido las previsiones de ingresos por aprovechamientos urbanísticos.

A este respecto, hay que indicar que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de junio de 2009 se aprobó la primera cuota de urbanización del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución UE-1. Ante el impago por los propietarios de las cuotas giradas (2,6 millones de euros) alegando la falta de firma del convenio previsto, se anuló su registro en el presupuesto sin la aprobación por parte del órgano competente. El 9 de septiembre de 2010 se aprobó la modificación de la cuenta de liquidación provisional.

Todos los capítulos de ingresos corrientes han superado el 100 por cien de realización, sobresaliendo el de "Tasas y otros ingresos" que ha registrado la indemnización por los daños y perjuicios (490.944 euros) solicitada a la constructora del Centro Tecnológico. Estos derechos se encuentran incluidos en el Remanente de Tesorería como de difícil recaudación.

En relación con el ejercicio 2008, los derechos reconocidos consolidados se han incrementado en un 5 por ciento con la siguiente variación por capítulos:

Capítulos de ingresos	Derechos Recon Netos 2009	Derechos Recon Netos 2008	% Var. 2009/2008
1 Impuestos directos	3.781.478	3.690.556	2%
2 Impuestos indirectos	461.378	1.879.159	-75%
3 Tasas, precios púb. y otros ingresos	1.904.701	1.671.159	14%
4 Transferencias corrientes	5.921.669	5.747.332	3%
5 Ingresos patrimoniales	574.304	253.844	126%
Ingresos corrientes (I a 5)	12.643.530	13.242.050	-5%
6 Enajenación de inversiones reales	1.944.115	685.611	184%
7 Transferencias de capital	4.828.690	4.536.123	6%
Ingresos de capital (6 a 9)	6.772.805	5.221.734	30%
Total Ingresos	19.416.335	18.463.784	5%

El descenso de los ingresos corrientes en un 5 por ciento y el incremento de los ingresos de capital en un 30 por ciento se explican, básicamente, para los ingresos corrientes, por la menor recaudación en el Impuesto de Construcciones y Obras, y para los ingresos de capital, por la venta de terrenos.

De la revisión realizada sobre una muestra de partidas del presupuesto consolidado de ingresos, hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

Recomendamos:

• *Aprobar y publicar las Ordenanzas y Precios Públicos con anterioridad al inicio del periodo de aplicación de los mismos.*

VI.6. INMOVILIZADO – INVENTARIO

El inventario de bienes del Ayuntamiento, que data de 1995, no se ha actualizado ni todos los bienes municipales están inscritos. Sin embargo, desde 2003 cuenta con un listado con los bienes afectos a los diversos servicios municipales para el cálculo de costes.

Las altas de bienes se reflejan en dicho listado y no en el inventario realizado en 1995. No existe conexión entre la contabilidad y el inventario.

Las amortizaciones se calculan sobre los bienes incluidos en este listado. En 2009 se han contabilizado con cargo a resultados extraordinarios amortizaciones de ejercicios anteriores.

Los bienes de uso público local no se traspasan contablemente, una vez finalizados, a la cuenta de patrimonio entregado al uso general.

Recomendamos:

• *Realizar y aprobar el inventario valorado de todos los bienes y derechos municipales.*

• *Establecer la conexión entre el inventario y el inmovilizado.*

• *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto los de dominio público como los patrimoniales y comunales.*

• *Dar de baja del inmovilizado las inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general, una vez concluida su realización.*

VI.7. CONTINGENCIAS

El Ayuntamiento se encuentra incurso en diversos procedimientos judiciales, tres de ellos en materia urbanística, sin que sea posible determinar de manera objetiva en el momento presente si del resultado final de los mismos surgirán pasivos significativos para el Ayuntamiento.

VI.8. URBANISMO

En diciembre de 1995 se aprobó el Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Estella

La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU) fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes.

El 3 de mayo de 2007 tuvo lugar la aprobación inicial del Plan General Municipal. El informe técnico sobre las alegaciones recibidas a la Comisión de seguimiento del plan se presentó en marzo de 2008.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 7 mayo de 2009, acuerda estimar parcialmente las alegaciones recibidas e introducir de oficio determinadas propuestas realizadas por los grupos políticos municipales.

Entendiendo que las modificaciones introducidas suponen un cambio sustancial en la estructura orgánica del Plan General Municipal aprobado inicialmente en 2007, el Ayuntamiento en Pleno acuerda, con fecha 11 de diciembre de 2009, someter el expediente a un nuevo periodo de información pública. La aprobación inicial resultante fue objeto de recurso ante el Tribunal Administrativo de Navarra que dio la razón a los recurrentes por defecto de forma. En febrero de 2011 se encuentra en período de información pública.

El Ayuntamiento no dispone de un registro y un archivo de convenios urbanísticos.

El Ayuntamiento no gestiona el patrimonio municipal del suelo de forma separada del resto de bienes de la entidad. A este respecto, no consta en el inventario el carácter vinculado y separado de dicho patrimonio ni se ha creado el registro.

El registro contable de las permutas de bienes inmuebles llevadas a cabo por el Ayuntamiento no es adecuado, ya que no refleja el alta patrimonial del bien recibido ni la baja del entregado.

Recomendamos:

• *Completar el proceso de adaptación del planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU.*

• *Establecer el registro y archivo de convenios urbanísticos con la documentación exigida en la legislación vigente.*

• *Ejercer un mayor control interno desde el área y los servicios técnicos del Ayuntamiento en la gestión de los expedientes de actuaciones urbanísticas.*

• *Crear el registro e inventario del patrimonio municipal de suelo teniendo en cuenta que ha de gestionarse de forma separada del resto de bienes, por su carácter vinculado a las finalidades establecidas en la legislación urbanística.*

VI.9. SOCIEDAD MUNICIPAL "ENTIDAD PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL Y SOCIOECONÓMICO DE ESTELLA-LIZARRA, S.A."

La sociedad "Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarra S.A", sociedad unipersonal cuyo único accionista es el Ayuntamiento de Estella, fue constituida en 2006 con un capital social de 60.500 euros.

El balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria abreviados y el estado de cambios en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2009 fueron aprobadas el 30 de septiembre de 2010.

El balance de situación a 31 de diciembre de 2009 de esta sociedad municipal presenta los siguientes saldos:

ACTIVO	2009	PASIVO	2009
Activo Corriente		Fondos Propios	
Deudores com. y otras cuentas a cobrar	143	Capital	60.500
Inversiones financieras a C/P	59.500	Reservas	(498)
Efec. y otros activos líquidos equivalente	459	Resultado del ejercicio	(138)
		Pasivo corriente	
		Acreed. com. y otras cuentas a pagar	238
Total Activo	60.102	Total Pasivo	60.102

Recomendamos:

• *Ante la falta de actividad de la sociedad municipal, reconsiderar la propia existencia de esta entidad.*

Informe que se emite una vez cumplimentados todos los trámites previstos en la normativa vigente.

Pamplona, 9 de marzo de 2011

El Presidente: Helio Robleda Cabezas

Imprime: Ulzama Digital (Pamplona).

Depósito Legal: NA – 180-1980
Papel Ecológico Reciclado